

ACUERDO DE PROGRAMA PARA UNA LEGISLATURA DE CONVIVENCIA, IGUALITARIA, INNOVADORA Y PROGRESISTA

2019-2023



Ahal Dugu NAVARRA
PODEMOS.

izquierda
ezkerra 

The logo for 'izquierda ezkerra' consists of a red circle containing a white lowercase letter 'n'.

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DIEZ EJES DE ACCIÓN POLITICA DE LA LEGISLATURA 2019-2023

3.- CONTENIDOS MINIMOS PROGRAMÁTICOS

3.1.- Conocimiento, educación e igualdad de oportunidades

3.2. – Igualdad, inclusión y diversidad.

3.3.- La Navarra social y del bienestar

3.4.- Cultura y deporte

3.5.- Empleo y progreso económico.

3.6.- Sostenibilidad, medioambiente y economía verde.

3.7.- Hacienda, recursos públicos y fiscalidad.

3.8.- Política lingüística.

3.9.- Regeneración y calidad democrática.

3.10.- Función pública, justicia e interior.

3.11.- Memoria, paz, convivencia y Derechos Humanos.

3.12.- Cohesión territorial y Administración Local.

3.13.- Navarra, su autogobierno y la colaboración institucional.

4.- MECANISMOS DE COORDINACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

4.1.- Órganos de seguimiento

4.2.- Reglas de Coordinación Parlamentaria

4.3.- Compromiso final

ANEXO.- DESACUERDOS PACTADOS Y CUESTIONES PENDIENTES DE ESTUDIO

**ACUERDO DE PROGRAMA PARA UNA LEGISLATURA DE
CONVIVENCIA, IGUALITARIA, INNOVADORA Y PROGRESISTA
2019-2023**

1.- INTRODUCCION

La Comunidad Foral de Navarra afronta la legislatura 2019-2023 con el objetivo clave de avanzar por la senda del progreso económico y social, la lucha contra la desigualdad la defensa y mejora de su autogobierno dentro de la lealtad institucional, la igualdad de oportunidades y la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra como ejes vectores de su acción legislativa y de gobierno.

Las elecciones del pasado 26 de mayo marcaron un escenario político definido por la pluralidad, la defensa y desarrollo del autogobierno de la Comunidad Foral, una mayoría social de progreso, una apuesta por la convivencia de su diversidad y la búsqueda del diálogo y el acuerdo como herramientas de avance, innovación y reformas.

La Comunidad Foral de Navarra afronta retos comunes al conjunto de España y Europa, como son la apuesta por una economía innovadora y competitiva, por una sociedad abierta al mundo, solidaria y responsable con los compromisos internacionales, un estado del bienestar fuerte y sostenible, la igualdad de género y oportunidades como eje transversal de toda acción política y la búsqueda de escenarios políticos que generen, desde las instituciones públicas, estabilidad, certidumbre y confianza.

En este contexto, las formaciones políticas PSN-PSOE, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu Navarra e Izquierda-Ezkerra son receptivos a la mayoría social de progreso de nuestra Comunidad Foral y asumimos como compromiso la articulación de un programa de acción política para la legislatura 2019-2023 que responda a los retos que afronta nuestra sociedad para dotarle de mayores niveles de progreso, igualdad, libertad y justicia social.

En este caso, la ciudadanía navarra les ha encomendado que lideren una alternativa política de progreso, función que asumen desde la máxima responsabilidad, con espíritu dialogante y búsqueda de un acuerdo de acción política que, desde el Gobierno y el Parlamento, impulsen una agenda decididamente reformista y progresista en la sociedad navarra.

2:- DIEZ EJES DE ACCIÓN POLITICA DE LA LEGISLATURA 2019-2023

Proponemos un programa de acción política ejecutiva y legislativa que transcurra por los siguientes **diez ejes clave**:

1. La **prioridad de las políticas centradas en las personas**, debidamente armonizadas entre sí, que generen un crecimiento sostenible y equilibrado con el medio ambiente, una mayor cohesión social, una reducción de las desigualdades sociales y el desarrollo de

todos los territorios, que aporten una actividad de alto valor añadido que sirva para crear empleo de calidad y, en definitiva, garanticen al conjunto de la población la plena igualdad de oportunidades y su bienestar.

2. **Impulso integral y transversal de la Agenda 2030** y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco político que interpela a todas las instituciones al más alto nivel y aporta una respuesta adecuada y coherente a todos los retos que tenemos como sociedad.

La lucha contra el cambio climático, la apuesta por la sostenibilidad y la respuesta a los **objetivos de la agenda 2030**. Economía circular y transición energética Cambio climático y desarrollo sostenible.

3. La apuesta **por los valores de la paz, la memoria, la convivencia y la deslegitimación de la violencia** así como la reivindicación de la pluralidad a todos los niveles de nuestra Comunidad Foral (social, territorial, identitaria, sexual, etc.) como un valor de progreso.
4. La **apuesta integral y transversal de la igualdad de género en todas las políticas públicas**, la eliminación de todas las violencias y conductas machistas y la integración de todas las personas como principios informadores de todas las políticas.
5. El impulso de los **nuevos derechos de la ciudadanía del siglo XXI** junto con una cultura de corresponsabilidad hacia el bien común, así como la profundización del sistema democrático y sus mecanismos de control, transparencia y participación. La puesta en marcha de una **agenda de regeneración radicalmente democrática con el objetivo de acercar la realidad de la calle a la institucional** a través de la transparencia, la comunicación y la interacción, así como la eliminación de privilegios y de espacios de influencias indeseadas entre el mundo económico y el político.
6. La respuesta al **reto de la transformación digital**, con el cambio disruptivo de los paradigmas en vigor desde el inicio de la revolución industrial. Respuesta en clave de innovación ante la digitalización, la inteligencia artificial y la Industria 4.0 es la base de la fórmula para la adaptación tecnológica de la Comunidad Foral en su ámbito productivo, y desde ahí trabajaremos para situar a Navarra en los mejores estándares TIC que nos permitan situarnos a la vanguardia. Esta estrategia estará también apoyada desde la educación, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.
7. La **apuesta por los servicios públicos de referencia**, basados en los principios de universalidad, calidad y equidad, sustentados en criterios de máxima optimización de los recursos públicos, y recaudados a través de **una fiscalidad** que garantice progresividad, redistribución, competitividad y suficiencia de ingresos públicos para la sostenibilidad del Estado de Bienestar.
8. La apuesta por la **colaboración activa entre las instituciones públicas y la sociedad civil** como factor dinamizador de todos los recursos que disponemos como sociedad, en la búsqueda del bien común de la Comunidad Foral en donde el sector público y las instituciones deben adoptar un papel protagonista de liderazgo y dinamización en la nueva etapa de progreso de Navarra.

9. El respeto a nuestro modelo institucional y la **defensa e impulso de nuestro autogobierno dentro de la legalidad y lealtad institucional**, avanzando en la actualización de nuestros derechos históricos desde la responsabilidad y la solidaridad con el resto del Estado y partícipes en el proyecto de Europa, dotándonos de unas instituciones forales y locales útiles para los retos del presente y del futuro.
10. Preservar y proteger **la realidad histórica, cultural y social de Navarra** incluyendo las lenguas propias que forman parte de la misma.

3.- CONTENIDOS MINIMOS PROGRAMÁTICOS

Los partidos firmantes, inspirados en sus respectivos programas electorales y con afán de consenso de los mismos, asumen como contenido mínimo el siguiente bloque programático que desarrolla los ejes de acción política consensuados en el presente acuerdo.

La relación del presente bloque programático no está cerrada a una ampliación y/o variación de las medidas en el desarrollo propio de la acción política que se pueda desarrollar de común acuerdo entre los firmantes, tanto en el Parlamento como en el Gobierno de Navarra.

3.1.- CONOCIMIENTO, EDUCACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. La calidad de la educación para todos/as debe conseguirse sobre la base de un proyecto amplio y plural, que gire sobre la escuela pública de excelencia como base de una sociedad equitativa e inclusiva, con igualdad de oportunidades.
2. Impulso de un Pacto Social y Político por la Educación. El sistema educativo requiere estabilidad, legislativa y normativa. Es imprescindible contar expresamente con la sociedad, con las comunidades educativas de Navarra, con los agentes educativos y con las personas más directamente implicadas.

En el marco de este pacto debería tener un perfil prioritario la educación pública.

Este Pacto Social y Político por la Educación se presentará y debatirá en el Parlamento Foral de Navarra.

3. Aumento gradual de los recursos públicos destinados a la educación y becas hasta situar a Navarra en la media de los países de nuestro entorno más avanzados en educación (el 5% del PIB).
4. Rechazar la LOMCE y apuesta por su derogación.
5. Promover una escuela pública laica. Aprobar la reforma, que encaja en el marco legal actual, para reducir el horario al mínimo que permite la LOMCE. A la espera de las reformas necesarias para que la enseñanza de la religión no se considere ni en el

currículum ni en el horario escolar, promoviendo la incorporación de la enseñanza cultural sobre el hecho religioso en términos de integración y convivencia, como parte de nuestro patrimonio cultural, evitando los fundamentalismos.

6. Priorizar la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, y que su red de centros adquiera capacidad suficiente y dé respuesta a la necesidad de cada barrio, zona o comarca. Aumentar la oferta educativa pública y el número de unidades escolares públicas. Búsqueda de poder estudiar en el propio barrio. Revisar las condiciones de concertación y garantizar desde la administración que todo centro concertado cumpla con todas las obligaciones establecidas en los conciertos, como complementaria que ofrece un servicio público financiado con fondos públicos, para lo que se impulsará y se hará seguimiento del acuerdo en vigor con la red concertada para garantizar la transparencia de datos y del uso de los recursos públicos por parte de dichos centros educativos.

7. No aumentar las unidades concertadas y reducir las unidades concertadas cuando no haya demanda suficiente.

Estudiar e impulsar la reducción de conciertos en la etapa postobligatoria conforme vayan cumpliéndose la vigencia de los mismos.

8. Promover medidas para evitar conciertos con centros educativos que segreguen al alumnado por razón de sexo; que utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas, ideológicas, de orientación sexual, etc. Se afianzará la unidad de control de la educación concertada destinada al control del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

9. Apostar por la coeducación en todos los niveles, en aras de avanzar hacia una sociedad no sexista. Seguir implantando la educación en igualdad a lo largo de todo el sistema educativo navarro garantizando su aplicación del programa Skolae en todos los centros financiados con recursos públicos y garantizando en todos los centros el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo sexual y para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo para todos los centros educativos.

Impulsar los estudios de género en la UPNA, así como la oferta de formación en igualdad en todos los grados, atendiendo a las necesidades y especificidades de cada carrera. Garantizar la formación en coeducación de todo el alumnado de los estudios universitarios de la UPNA que habilitan para ejercer la profesión docente, es decir, de los grados de magisterio y del máster universitario en profesorado de educación secundaria.

10. Incluir en el currículum básico de las enseñanzas no universitarias, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relativos a la educación afectivo-sexual, para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo en la legislación.

11. Desarrollo y cumplimiento del Plan de Atención a la Diversidad en el marco de una escuela inclusiva, comprensiva y plural, contando con los agentes escolares.

12. Normativa, Calendario y Procedimiento de distribución equilibrada del alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos para la reducción de las tasas de concentración del alumnado en situación de desventaja sociocultural o menos

favorecida en la escuela pública; u otras concentraciones por cualquier otra circunstancia o características del alumnado y de sus familias.

13. Modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la escolarización del alumnado en la enseñanza pública y en el centro más cercano a su entorno familiar y social. Es decir cerca de su residencia.
14. Planificación de plantillas relacionada con la incorporación tardía en los centros públicos y con la aplicación del PILE en el horario lectivo.
15. Elaboración de un Mapa de Educación inclusiva de la educación navarra que priorice la atención educativa a las necesidades más urgentes.
16. Reforzar y garantizar la estabilidad aumentando la plantilla orgánica, ajustándola a la funcional. Convocar anualmente, y sacar a oposiciones todas las plazas que ya están aprobadas en las distintas OPE en vigor. Continuar la reducción de la ratio en los centros de alta complejidad y en los centros de las zonas socioeconómicamente más desfavorecidas.
17. Elaborar y facilitar la publicación de datos, indicadores, estudios y evaluaciones periódicas sobre la situación del alumnado con necesidades educativas por desventaja socioeconómica y niveles de equidad educativa en la línea que ya se ha puesto en marcha en la web del Consejo Escolar de Navarra, a través de EDUCA, con datos que incluyen también al resto del alumnado.
18. Dar un mayor reconocimiento a la labor, implicación y esfuerzo de los docentes de la escuela pública e impulsar el reconocimiento a las tutorías del alumnado de grado de Magisterio y Máster de Secundaria, Impulsar la investigación en esta materia para que revierta en la red educativa navarra, tal y como ya se ha puesto en marcha a través del Servicio de Universidades.
19. Reforzar la profesión docente. Mantener unas relaciones fluidas con las Mesas sindicales para mejorar las condiciones de trabajo del profesorado, impulsando y desarrollando el cumplimiento del Pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra.
20. Incremento progresivo hasta un 50% del nivel de asignación de gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos para la dotación de recursos materiales informáticos, bibliográficos, materiales de aula, deportivos y actividades complementarias.
21. Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural. Mantener las escuelas rurales en los pueblos. Institucionalización de la escuela rural como modelo de escuela, teniendo en cuenta su organización y funcionamiento, plantillas, condiciones de trabajo, complementos, dotación de recursos, instalaciones, medios y materiales didácticos con continuidad. Modelo flexible y de colaboración, mejoras en innovación metodológica y organizativa, estabilidad del profesorado, desarrollo de la coordinación

ente escuelas rurales. Este Plan de Cooperación Territorial estará en consonancia con las políticas de cohesión territorial, entre ellas las derivadas de la Ponencia del Pirineo, cuyo objetivo será el potenciar la Escuela Rural, de modo que se garanticen las mejoras en las condiciones laborales para el profesorado y las mejoras para la organización de los centros.

22. Establecimiento de un Convenio de Colaboración entre la Administración Foral y las Administraciones Locales más relevantes, para establecer las bases de cooperación en materia de identificación de alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización.
23. Plan de Infraestructuras/Equipamiento con criterios públicos y discriminación positiva en centros que escolarizan más alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
24. Mejoras innovadoras en los Centros de Educación Especial de la Comunidad Foral de Navarra. Hacer accesibles los centros y las enseñanzas y dotarles de recursos suficientes. Nuevo reglamento orgánico de centros adaptados a las necesidades específicas de estos, con unos perfiles profesionales que respondan a las necesidades educativas, socioeducativas y socio-sanitarias del alumnado.
25. Aumentar la escolarización en las escuelas infantiles para niños y niñas de cero a tres años, avanzando hacia la gratuidad y universalidad y comenzando por las familias más vulnerables, como viene haciéndose ahora. Financiar el ciclo 0-3 años con estándares de calidad y regulación legal, ampliando el horario de atención a los/as menores en los centros escolares de 3 a 12 años.

Adecuar la legislación para garantizar las condiciones laborales de las personas que se dedican a esta etapa educativa.

26. Impulsar los programas existentes y desarrollar otros programas específicos, si procede, de actuación frente al abandono escolar y el absentismo, con la participación de los centros educativos, los servicios sociales de base y las entidades sociales con incidencia en los colectivos más afectados. Intensificar la coordinación y la intervención de los Servicios Sociales de Base en los casos de abandono escolar.
27. Desarrollo del Plan Estratégico de Formación Profesional, para la modernización y adecuación de la Formación Profesional, en equipamientos, en orientación vocacional, en la mejora del ingreso en la misma, en la vertebración de la comunidad y en la variedad de su oferta en consulta con las empresas e instituciones, incorporando plenamente las competencias digitales más avanzadas, big data y los idiomas extranjeros. Campañas informativas para la promoción de FP y creación de centros integrales. Promover el espíritu emprendedor de forma prudente y guiada. Potenciar al máximo la colaboración con el Departamento responsable de la gestión de las políticas activas de empleo para optimizar recursos en actividades formativas no regladas para personas empleadas y desempleadas. Apostar por seguir avanzando en la FP Dual. Incorporar la perspectiva de género en el Plan Estratégico de Formación Profesional.

28. Establecer de forma gradual un sistema de becas que garantice la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de la universidad pública y la bonificación para incentivo del rendimiento académico en matrículas posteriores.
29. Impulsaremos las oportunidades de formación a lo largo de la vida, agilizando los procesos de acreditación de la experiencia adquirida. Potenciaremos especialmente la formación básica en capacidades digitales y en materias STEM (ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas) especialmente entre las niñas. Mejoraremos la coordinación y sinergias entre la Formación para el Empleo y la educación reglada, sobre todo con la FP.
30. Favorecer la inclusión de las personas inmigrantes y de sus familias con escasos recursos. Desarrollar métodos pedagógicos apropiados y ofertar programas específicos en todas las zonas.
31. Promover programas y proyectos para que el alumnado de diferentes centros escolares ubicados en un mismo barrio o pueblo comparta experiencias educativas e interactúen con el entorno próximo.
32. Promover centros escolares que integren diferentes modelos lingüísticos.
33. Modernización y mejora del sistema de todo tipo de becas. Acomodar los plazos de solicitud de becas para que las personas estudiantes puedan conocer a la máxima celeridad posible cuando recibirá su beca y cuánto recibirá por ella, sin esperar a la finalización del curso académico.
34. Promoción de mecanismos adecuados para establecer una gratuidad real de los libros de texto frente al copago generalizado actual.
35. Apoyar la necesaria e imprescindible planificación educativa pública del euskera como lengua propia desde la voluntariedad y la convivencia. Desarrollo gradual y progresivo de la oferta educativa del euskera de acuerdo con lo previsto en la ley.
36. Diseño y desarrollo de una estructura curricular y organizativa para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras. Aprobaremos una normativa que regule los aspectos generales para el desarrollo de los diferentes programas (PAI, PAL, PAF...): Las plantillas, la organización de los centros, requisitos de acceso y provisión de plazas del profesorado.
37. Desarrollo de los Programas de Aprendizaje de Idiomas en los centros, con profesorado cualificado, con consulta e información previa, que contemple ajustes de respuesta a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con asesoramiento y apoyo en la formación, programación y la metodología comunicativa facilitadora que facilite el desarrollo de otros programas de los centros
38. Coordinar una relación estable entre los centros educativos en todas sus etapas, la UPNA y el profesorado.

39. Reformar la formación inicial del profesorado y los procesos de selección del mismo. Potenciar la Formación permanente conforme a lo recogido en el Pacto para la Mejora de la Calidad de la Educación Pública. Definir un modelo de profesionalización docente acorde con las exigencias que plantea el ejercicio efectivo del derecho a la educación y las características de un sistema educativo abierto y en permanente proceso de mejora.
40. En colaboración con la Universidad, realización de convocatorias de investigación plurianuales, en la línea de lo que se viene trabajando, como forma de dar estabilidad. Plan de choque para situarnos, en una legislatura, al nivel de la Unión Europea en la proporción de personas dedicadas a la investigación.
41. Una ciencia sin techo de cristal para las mujeres. Se pondrá en marcha un Plan Estratégico de Vocaciones Científicas y Tecnológicas, de la mano de la cartera que gestione la política económica del Gobierno, para revertir la desigualdad de base que hace que hoy solo un cuarto de las estudiantes de Ingeniería y Arquitectura sean mujeres.
42. Revisión de la Ley de escuelas de Música de Navarra de 1992, donde se establece el funcionamiento de las escuelas de Música y Danza, adecuándola a una nueva norma de Artes Vivas.
43. Estudiar nuevos proyectos de edificación para los centros, siguiendo los criterios de reducción de consumo energético, y para la modernización de los ya existentes.

Profundizar en la participación de la comunidad educativa en la elaboración de los pliegos, que permiten adaptar los espacios al proyecto educativo del centro.
44. Dar un decidido impulso a la Educación Medioambiental como tema transversal en todos los cursos de las etapas obligatorias (de 6 a 16 años)
45. Seguir con el plan de despliegue y reposición de equipamiento de los centros y su mantenimiento, así como completar las infraestructuras, para dotar de una conectividad acorde a las necesidades de los centros de la red pública, tanto en caudal como en una WIFI de última generación, segura en todos los sentidos.
46. Garantizar la continuidad con el convenio de financiación plurianual de la UPNA. Así como el desarrollo de todas las nuevas titulaciones.
47. Potenciaremos la formación a lo largo de la vida con una mayor amplitud y facilidad para el acceso a las distintas etapas educativas no universitarias desde la educación de adultos, hasta la formación profesional, la enseñanza de idiomas o las enseñanzas artísticas, así como a los distintos programas universitarios.
48. Potenciar el desarrollo de los Centros de Apoyo al Profesorado dotándolos de asesores/as para la formación permanente científica, didáctica y metodológica del profesorado en los diferentes niveles educativos y áreas curriculares.

49. Potenciaremos el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) y los Centros de Educación Especial públicos, como estructuras capaces de proporcionar las ayudas pedagógicas necesarias al sistema educativo, convirtiéndolo en un centro de vanguardia educativa complementario y subsidiario al sistema educativo ordinario, como centro de innovación-aplicación y valoración psicopedagógica, publicaciones y recursos materiales específicos y formación en las necesidades específicas de apoyo educativo.
50. Incluir el transporte de pleno derecho de los centros públicos al alumnado de Bachiller y FPB. Adoptar medidas de excepción para las localidades que por sus características así lo requieran.
51. Crear un Plan Foral de Convivencia Escolar que garantice que todo centro escolar tendrá unas líneas básicas para el desarrollo de la vida escolar con especial atención a la prevención y la detección de los casos de "Bullyng" o acoso, la homofobia, la xenofobia y también los ocasionados por la diferencia de género, impulsando decididamente el programa Laguntza.
52. Estudiar las posibilidades del desarrollo del campus de la UPNA de Tudela.

3.2.- IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Igualdad

1. Desarrollo de la Ley Foral 17/2019, de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ley que sitúa en el centro del sistema la sostenibilidad de la vida y la garantía de cuidados dignos para todas las personas, impulsa la transversalidad de las políticas de igualdad y propone medidas para acabar con las discriminaciones múltiples. El desarrollo de dicha ley estará garantizado con la dotación de Recursos Humanos y económicos suficientes y necesarios, poniendo especial énfasis en el cumplimiento urgente de lo establecido en las disposiciones adicionales.
2. Impulso de acciones y programas de prevención y sensibilización destinadas a la sociedad en general (especialmente en el ámbito educativo y en los medios de comunicación) introduciendo nuevas escalas de valores basadas en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, los valores positivos de la diversidad cultural, rechazando toda forma y actitud de machismo, de racismo, xenofobia, homofobia y cualquier otra clase de discriminación que se produzca, sin olvidar la tolerancia y libertad dentro de los valores democráticos de convivencia. Todo ello desde un enfoque de género basado en derechos humanos.
3. Impulso a la formación y el establecimiento de códigos de buenas prácticas en igualdad de género en los medios de comunicación.
4. Apostar por la prevención en materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres garantizando el tratamiento de los contenidos relativos a la educación afectivo sexual y para la igualdad y la no violencia que son de carácter prescriptivo en todos los centros educativos.

Para ello garantizaremos la implantación, mantenimiento, impulso y defensa del programa de coeducación Skolae en todos los centros escolares financiados con fondos públicos de Navarra. Igualmente es necesario impulsar la sensibilización ante dichos temas mediante campañas, declaraciones públicas, uso de lenguaje inclusivo en las comunicaciones y acciones de formación sobre dicho programa a diversos agentes sociales, políticos etc.

5. Eliminación de las discriminaciones laborales. Necesitamos dar respuesta a problemas estructurales como la menor tasa de actividad femenina y los mayores índices de desempleo de las mujeres, así como a las brechas laborales y salariales.

Para ello es necesario el impulso del desarrollo de mecanismos estadísticos para medir las discriminaciones laborales y con base en ellas proponer medidas correctoras. En este marco, el Gobierno de Navarra será el impulsor de un trabajo conjunto con las instituciones públicas, organizaciones sociales, sindicales y empresariales para la puesta en marcha de iniciativas concretas como la inspección laboral o medidas de conciliación y corresponsabilidad (Flexibilización y adaptación de horarios entre otras).

6. Implementar programas de empleo específicos para mujeres mayores de cuarenta y cinco años y para mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social.
7. Seguir fomentando la integración de la igualdad de género en todas las empresas de Navarra, tanto públicas como privadas. Los diagnósticos y Planes de Igualdad son un instrumento fundamental en este trabajo, y desde las instituciones públicas se incentivará su elaboración e implantación más allá de la obligación legal.
8. Realización de campañas públicas de sensibilización y formación que fomenten el prestigio y la puesta en práctica de masculinidades igualitarias. El INAI incluirá formación en este ámbito, dentro del itinerario formativo de la Administración Pública Navarra. En dicha formación se introducirán programas y actuaciones de prevención de todas las formas de violencia y desigualdades de género e irán principalmente destinadas a hombres.
9. Seguir impulsando, a través del INAI, el mantenimiento y la implantación allí donde no exista de la figura de agente de igualdad, en los municipios de Navarra y/o en las comarcas, de forma que lleguen a toda la población navarra.
10. Fomento de la elaboración de diagnósticos y planes de igualdad en los Ayuntamientos como la mejor herramienta para el diseño y la evaluación de las acciones políticas en materia de igualdad.
11. Apoyo, en el marco de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a la creación de una Red de Entidades Locales por la Igualdad, que coordine el trabajo por la igualdad de las entidades locales navarras.
12. Se debe seguir profundizando en la mejora de la realización de informes de impacto de género, de leyes, decretos, normas, planes y programas, tras el trabajo realizado esta

legislatura para que estos informes sean adecuadamente realizados. para evitar las discriminaciones e impulsar las acciones positivas.

13. Profundización en la Estrategia para la Participación Social y Política de las Mujeres en las Políticas Públicas en la Comunidad Foral de Navarra 2018-2020, en particular en lo que atañe a los procesos de empoderamiento personal y colectivo de las mujeres y el aumento de su participación en las políticas públicas y procesos de toma de decisiones.
14. Seguir trabajando en la creación de unidades de Igualdad de los diferentes departamentos y consolidar dicha estructura.
15. Fomentar el liderazgo de las mujeres rurales apoyando, en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), la formación de mujeres en habilidades directivas, coordinación de equipos, capacidades sociales, y comunicación.

Violencias machistas

16. Establecimiento de un marco efectivo de seguimiento y evaluación de la aplicación de la Ley Foral 14/2015 con la participación de las asociaciones de mujeres y feministas, de las entidades que actualmente trabajan en este ámbito, así como del personal profesional o responsable de los servicios de prevención, atención y recuperación.

Con base a esa evaluación se establecerán las medidas correctoras que se precisen.

17. Avanzar en la atención integral a las mujeres víctimas de cualquier manifestación de violencia machista, así como a sus hijos/as garantizando un Plan Integral personalizado de compensación, reparación y recuperación de la autonomía de las mujeres y niñas que sufren violencias machistas.

Entre otros servicios se garantizará la alternativa habitacional inmediata para estas mujeres que sufren violencias machistas, así como para menores, adolescentes y personas dependientes a su cargo.

18. Incremento de los recursos de atención psicológica a las mujeres que han sufrido violencia sexual y de género. Siendo éste el principal foco de las políticas de restauración, no podemos olvidar la necesidad de trabajar con los hombres, con especial incidencia en los jóvenes, que han cometido estas agresiones, en aras de la no reincidencia y de una completa rehabilitación social.
19. Plan de actuación y dotación de los recursos humanos y técnicos para la lucha y persecución de la trata de mujeres (en especial en todas aquellas situaciones de explotación sexual) aplicando el "Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual" perteneciente del Gobierno de Navarra.

Derechos Sexuales y reproductivos

20. Impulso a las políticas activas de educación y prevención en derechos sexuales y reproductivos para toda la sociedad en la línea del Decreto de Salud Sexual y Reproductiva 103/2016.
21. Refuerzo de la labor de la red de centros de salud sexual y reproductiva. Facilitar el acceso a una maternidad libre y decidida, con acceso a la reproducción asistida y apoyos específicos a las mujeres en el momento en que decidan, si lo deciden, ser madres. Favorecer el acceso, asimismo, a los últimos métodos anticonceptivos, a la anticoncepción de urgencia y a la interrupción voluntaria del embarazo de todas las mujeres en el Sistema Navarro de Salud, incluidas las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad. Fomento de la planificación familiar y salud sexual y reproductiva.

LGTBI+

22. Dar cumplimiento a la Ley Foral 8/2017 de Igualdad Social para las personas LGTBI+ a través del desarrollo de reciente Plan de acción aprobado y garantizando la estructura administrativa que establece la ley y que es necesaria para el desarrollo de dicho Plan.
23. Consolidación de las políticas LGTBI+ en toda Navarra mediante el afianzamiento y expansión del servicio Kattalingune, para que, entre otras funciones, se impulse la realización de diagnósticos sobre la realidad y necesidades de los diversos colectivos LGTBI+, poniendo especial énfasis en las zonas rurales.

3.3.- LA NAVARRA SOCIAL Y DEL BIENESTAR

Política Sanitaria

1. Elaborar una nueva Ley Foral de Salud que modernice el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, (SNS-O) y el Instituto de Salud Pública y Laboral (ISPLN), aporte capacidad jurídica y organizativa para realizar una gestión más autónoma, ágil y eficiente, y se adapte a las necesidades sociales actuales. Esta ley deberá contemplar entre otras cuestiones la educación sanitaria y la salud ambiental y laboral.
2. Apostar por la participación social, sindical y profesional en la gestión, toma de decisiones planificación, control y evaluación de las actividades del SNS-O (incluidos los centros de salud). Revitalizar e impulsar los Consejos de Salud, revisando su composición y sus funciones, al objeto de dar mayor horizontalidad a la toma de decisiones, mayor capacidad para coordinar recursos y cubrir necesidades locales y comarcales
3. Apostar por la eficiencia de la prestación farmacéutica, impulsando entre otras medidas el-Plan de uso racional de los medicamentos y la prescripción de genéricos y biosimilares especialmente en Atención Especializada regulando la información sobre nuevos fármacos a través del servicio público. Se limitará la interferencia de la industria

farmacéutica en los profesionales, así como en las asociaciones de paciente. Todo ello de cara a la deseable desmedicalización del sistema.

4. Impulsar un modelo de atención bio-psico-social, centrado en las necesidades de la persona y la comunidad y que promueva la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
5. Actualizar y desarrollar plenamente el plan socio-sanitario integral de Navarra para los colectivos con necesidades especiales, dotándolo de recursos suficientes. Extensión del programa de atención a domicilio socio-sanitaria para prevenir los ingresos en hospitales y centros residenciales y favorecer la permanencia en el hogar. Extensión de los programas de detección precoz de la fragilidad y mejora de la rehabilitación funcional, descentralizando la fisioterapia y la rehabilitación a domicilio.
6. Revisión de los conciertos vigentes así como de las derivaciones de pruebas diagnósticas entre el Servicio Navarro de Salud y otras entidades sanitarias privadas, desde el principio de subsidiariedad y optimización de los recursos públicos, garantizando su excepcionalidad, el interés público y la complementariedad de los mismos. Preferencia por realizar conciertos con entidades sin ánimo de lucro, que garanticen los mejores estándares de calidad del servicio, igualdad de género, así como los ratios de personal y condiciones laborales de estos.
7. Promover la Salud Pública e impulsar la intervención comunitaria y la salud en todas las políticas con actuaciones tales como:
 - ✓ Potenciar la Promoción de la Salud y el Observatorio de Salud Comunitaria de Navarra.
 - ✓ Desarrollar programas comunitarios con medidas específicas adaptadas a las necesidades ciudadanas y ambientales de cada zona básica y población detectadas por el Observatorio de Salud
 - ✓ Puesta en marcha de Consejos Sociosanitarios de Intervención Comunitaria.
 - ✓ Continuar desarrollando el Plan de Acción de la Estrategia de Envejecimiento Activo y Saludable de Navarra 2017-2022.
 - ✓ Reforzar los Programas contra la obesidad infantil y en población adulta incluyendo un plan específico de promoción del ejercicio físico.
 - ✓ Reforzar y adaptar las actuaciones preventivas en relación con el cambio climático.
 - ✓ Seguir potenciando las escuelas de salud.
 - ✓ Plan integral que convierta a Navarra en una comunidad cardioprotendida.
 - ✓ Reforzar las políticas y estructuras de salud laboral para reducir los accidentes de trabajo y prevenir las enfermedades profesionales con una visión de salud pública.
 - ✓ Continuar impulsando las medidas para hacer efectiva la deshabituación tabáquica y la disuasión de su inicio en la población infantil.
 - ✓ Desarrollar el III Plan de drogas y adicciones de Navarra, prestando máxima atención a jóvenes y adolescentes en relación el consumo de sustancias (alcohol, tabaco, cannabis...) y en relación con las apuestas y otras adicciones

sin sustancia. Incrementar la legislación restrictiva sobre el juego, especialmente a su establecimiento en entornos escolares o educativos. Dedicar un porcentaje de la recaudación procedente de los tributos sobre el juego a programas específicos para la prevención y el tratamiento de la dependencia al juego.

- ✓ Culminar la Integración de los Laboratorios de Salud Pública

8. Apostar claramente por la priorización de la Atención Primaria como eje del sistema sanitario, financiándola suficientemente caminando hacia el destino del 20% de los recursos del sistema, dotando a los Equipos de más autonomía de gestión y mayor capacidad resolutive, garantizando el tiempo suficiente de atención a pacientes y dándole un carácter integral y multidisciplinar.

9. Implementar la Estrategia de Atención Primaria que recoge aspectos como:

- ✓ Reforzar la cartera de servicios que ofrecen los equipos de atención primaria en cada zona básica.
- ✓ Mejorar la equidad territorial descentralizando servicios para afianzar el asentamiento de población en el medio rural.
- ✓ Adecuada financiación. Continuar incrementando el presupuesto de manera significativa dotando a los centros de recursos humanos y técnicos suficientes.
- ✓ Redefinir perfiles y funciones de los distintos estamentos profesionales y liberar al personal sanitario de tareas administrativas,
- ✓ Reforzar la plantilla de personal y garantizar las sustituciones adecuadas.
- ✓ Reestructurar las Unidades Básicas de Atención (UBA's) y reajustar el número de Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS) para equilibrar la carga asistencial de los profesionales, reorganizando los cupos atendiendo a criterios como envejecimiento, dispersión geográfica, cronicidad, aspectos económicos y sociales como la inmigración y otros.
- ✓ Potenciar las competencias y responsabilidades de la enfermería de atención primaria con la definición de distintos perfiles.
- ✓ Continuar dotando de trabajadores sociales a las Zonas Básicas de Salud (ZBS) para potenciar el trabajo socio sanitario tanto en el ámbito asistencial como comunitario.
- ✓ Plan de Reforma de la Atención Continuada y Urgente. Desarrollar en la legislatura los servicios de urgencias comarcales que garanticen la igualdad de toda la comunidad en el abordaje de las urgencias tiempo-dependientes.
- ✓ Facilitar la coordinación funcional única de los servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarios y el transporte sanitario urgente.
- ✓ Facilitar la coordinación y comunicación de los profesionales de Atención Primaria con el segundo nivel asistencial para poder dar una respuesta ágil a las necesidades de los pacientes.

10. Enfoque de los servicios asistenciales hacia una "estrategia de atención a pacientes crónicos" que refuerce el papel de la Atención Primaria de Salud como agente principal del paciente en el sistema, potenciando las medidas de integración y coordinación de

ésta, con los servicios de urgencia y con la asistencia especializada. Designar especialistas de referencia por distritos en Medicina Interna y Geriatría. Seguir implementando las consultas no presenciales. Desarrollar circuitos de alta resolución y de diagnóstico rápido.

11. Promover la atención integral a la infancia y la adolescencia con atención especial a la parentalidad positiva, el trabajo en red, el riesgo psicosocial, la obesidad, el tabaquismo infanto-juvenil, la ludopatía y las conductas sexuales de abuso y de riesgo. Adoptar las medidas necesarias para que la atención primaria de salud a los niños y niñas en edad pediátrica se realice por médicos especialistas en pediatría
12. Desarrollo del III Plan de Salud Mental 2019-2023, avanzando en la implantación de la psicología clínica en Atención Primaria, garantizando una cobertura plena de los centros de salud mental a los recursos residenciales para personas con enfermedad mental.
 - ✓ Impulsar la promoción y prevención en el ámbito de la salud mental, en coordinación con Atención Primaria y Salud Pública
 - ✓ Despliegue del programa de intervención precoz para primeros episodios psicóticos en Tudela y Estella.
 - ✓ Revisión y actualización del Plan de acción y prevención ante conductas suicidas de Navarra,
 - ✓ Impulsar la reducción de la tasa de suicidio en Navarra mediante la prevención y la atención integral, personal, familiar, escolar y social de personas en riesgo, fomentando un tratamiento adecuado de las noticias relacionadas con conductas suicidas y los suicidios por parte de los medios de comunicación.
 - ✓ Implantar el Modelo de Atención Infanto-Juvenil de Salud Mental en Estella
13. Impulsar la Medicina Basada en la Evidencia de las distintas intervenciones sanitarias y no permitir que en la sanidad pública se promocionen y desarrollen actividades sin la correspondiente acreditación científica (como las llamadas pseudociencias).
14. Pleno desarrollo del Decreto Foral 103/2016 de salud sexual y reproductiva en todos sus aspectos y ámbitos. Garantizar la interrupción farmacológica legal del embarazo en todas las áreas de Salud de Navarra. Ampliación de la información sobre las diferentes técnicas al respecto que ofrece el SNS-O.
15. Impulsar la formación en educación psico-emocional entre los/as profesionales de la salud a todos los niveles asistenciales, entre otras cuestiones, para la detección de posibles casos de violencia de género.
16. Reforzar las campañas de prevención, ante el repunte de la incidencia de casos de VIH y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) contando con la colaboración de profesionales y asociaciones de pacientes, y teniendo como población diana la población adolescente. Fomentaremos el uso de test rápidos de VIH en saliva, con posterior confirmación serológica, siempre bajo criterios de confidencialidad. Unido a ello, refuerzo e impulso de los protocolos de detección e intervención de la violencia de

género e infecciones de transmisión sexual. Desarrollo de nuevos servicios específicos para jóvenes.

17. Desarrollo de nuevas Unidades Multidisciplinares sobre diferentes tipologías de cáncer, enfermedades neurodegenerativas y otras patologías prioritarias.
18. Atención al final de la vida: garantizar los cuidados paliativos y la atención integral al final de la vida a todas las personas. Crear una unidad intrahospitalaria de cuidados paliativos en el Complejo Hospitalario de Navarra. Reforzar la atención domiciliaria a pacientes paliativos mejorando la coordinación con atención primaria.
19. Potenciar el conocimiento y cumplimiento del documento de voluntades anticipadas. Impulsar y dotar de recursos a las estrategias del Observatorio de Muerte Digna e impulsar la investigación asociada a la atención al final de la vida. Reforzar la formación de personal sanitario relacionado con el proceso de duelo y promover la atención psicológica de personas afectadas por enfermedades terminales y sus familiares.
20. Promover iniciativas legislativas ante las Cortes Generales para la despenalización de la eutanasia.
21. Establecer y desarrollar un Plan de lucha contra la contaminación ambiental (plan de calidad del aire) y acústica según niveles de propuestos por la OMS, más restrictivos que los actuales en normativa.
22. Instar al Gobierno Estatal a desarrollar la normativa necesaria para integrar en el Sistema Sanitario Público las tres mutualidades de la administración general del Estado (Muface, MUGEJU e Isfas).
23. Asegurar que la sanidad cuente con un presupuesto estable y eficiente: con un horizonte del 6,5% del PIB, priorizando la provisión pública y la asignación y ejecución de presupuestos a las áreas de salud pública, atención primaria, inversiones e investigación, y controlando el excesivo crecimiento del gasto farmacéutico y de hospitalización, acompañado de políticas coherentes orientadas a un uso más eficiente de los recursos.
24. Orientar la organización del SNS-Osasunbidea a la obtención de resultados en Salud, frente a la estrategia de medicalización de las relaciones sanitarias y de utilización intensiva de los recursos tecnológicos. Mejorar la agilidad, efectividad, seguridad y eficiencia global del Sistema Sanitario centrando la gestión en la reducción de las listas de espera y el logro de resultados en salud.
25. Readecuación de la Atención Hospitalaria definiendo un nuevo modelo, haciéndolo más abierto a la comunidad, fraccionando menos la atención, y más coordinado entre servicios y con Atención Primaria.

26. Desarrollar una política de personal que incentive la eficacia y la eficiencia, promueva el pleno desarrollo profesional de todos los estamentos, mejore su satisfacción e implicación y permita atraer y retener profesionales en un contexto de déficit de especialistas.
27. Impulsar un plan de infraestructuras de atención primaria previo estudio de necesidades priorizando y agilizando la intervención en los nuevos núcleos poblacionales.
28. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Director de Inversiones hospitalarias (tecnológicas y de infraestructuras) del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) y de las áreas de Estella y Tudela que complemente e integre las medidas previstas para incrementar la hospitalización en habitaciones individuales, la ampliación del área de Urgencias Hospitalarias del CHN, la reestructuración del laboratorio (Proyecto Luna), hemodiálisis en Tudela, la instalación de un PET, de un quirófano híbrido o robótico y de un segundo angiógrafo para el CHN. Completar el desarrollo de la sala GMP/ Sala blanca para el desarrollo de terapias génicas y celulares.
29. Desarrollo de una Estrategia de Medicina Personalizada o de Precisión (RIS 3). Creación de un Data Center y de un Banco de Genomas.
30. Investigación, docencia y gestión del conocimiento:
 - a. Impulsar la investigación sanitaria pública en el marco de colaboración con la UPNA. Consolidar el IDISNA como Instituto de Investigación e Innovación, generador de alianzas y sinergias en formación e investigación. Fortalecer el liderazgo público de la estrategia científica del IDISNA.
 - b. Incrementar las convocatorias para personal de investigación en centros sanitarios públicos (medicina, biología, farmacia, bioquímica, enfermería, etc...)
 - c. Potenciar la intensificación investigadora del personal asistencial del SNS-O
31. Apoyo decidido del Sistema Sanitario Público a la puesta en marcha y desarrollo de la Facultad de Medicina de la UPNA.
32. Evaluación y actualización del Plan de Salud de Navarra que finaliza en 2020.
33. Apostar por la formación avanzada en gestión para profesionales sanitarios del SNS-O con criterios transparentes de selección y la profesionalización progresiva de la gestión de los centros sanitarios públicos en base a mérito y capacidad.
34. Asunción de la competencia de la Sanidad Penitenciaria.
35. Avanzar y profundizar en el Plan de Humanización.
36. Revisar y actualizar los sistemas de cobertura y provisión de la atención sanitaria derivada de la práctica deportiva federada.

37. Desarrollar, potenciar y homogeneizar el papel de la enfermería en nuestra comunidad a través de medidas como:
- d. Asignar a los profesionales de enfermería unas responsabilidades y atribuciones acordes a su creciente nivel de competencia.
 - e. Potenciar en particular el papel de la enfermería especialista y/o especializada.
 - f. Potenciar un mayor desarrollo de las consultas de enfermería en especial en el ámbito hospitalario.
 - g. Favorecer el desarrollo y la autonomía de enfermería en todos sus campos.
 - h. Promover e implementar la labor de la enfermería gestora de casos en todos los servicios sanitarios del SNS-O.
 - i. Fomentar la investigación entre el personal de enfermería.
 - j. Implementar la autorización de medicamentos y productos sanitarios por parte de la enfermería, conforme a la nueva normativa.
38. Asumir la responsabilidad de aportar desde el 112, la respuesta idónea a las urgencias y emergencias, garantizando de forma prioritaria la mejor atención en las urgencias tiempo dependiente.
39. Coordinar el transporte sanitario buscando la máxima calidad en la prestación del servicio y la mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- k. Actualizar el Decreto Foral por el que se regula el Transporte Sanitario en Navarra
 - l. Integrar los Sistema de Atención Sanitaria Urgente y la Red de Transporte Sanitario de Urgencia, que actuarán bajo la responsabilidad directa del Departamento de Salud
 - m. Estudiar la creación de una Empresa Pública de Transporte Sanitario de Urgencia.
40. Promover medidas de protección ante agresiones físicas y psíquicas a todos los/las profesionales sanitarios.
41. Avanzar en la asunción de los programas de los trasplantes dentro del SNS-O de acuerdo con la Organización Nacional de Trasplantes.

Políticas Sociales

42. Revisión de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales con el objetivo de adaptarla a las nuevas realidades
43. Potenciación del Observatorio Público de la Realidad Social que se ha revelado como un buen instrumento para aglutinar la información interna y realizar estudios y análisis que posibiliten orientar la planificación y el diseño de las políticas sociales para que sean lo más idóneas y eficaces posible. Además es fundamental que sea un instrumento para impulsar proyectos de innovación social.

44. Actualización de la Cartera de Servicios Sociales para adaptar los programas, servicios y prestaciones a las nuevas realidades y necesidades que plantea el envejecimiento, la plena inclusión de las personas con discapacidad y el desarrollo del espacio socio sanitario; una actualización que amplíe las prestaciones y servicios garantizados, para todas y todos y de manera igualitaria en todo el territorio foral.
45. Desarrollo y mejora del Plan estratégico de Servicios Sociales donde se refuerce la estrategia de investigación, desarrollo, innovación y profesionalización en servicios sociales. Igualmente, desarrollo del Plan de Inclusión de Navarra 2018-2021, la Estrategia para la Inclusión de la Población Gitana en Navarra, II Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Navarra 2017-2023, el Plan de Discapacidad 2019-2025, y el Plan del Voluntariado.
46. Impulso de la Ley Foral de conciertos sociales y sanitarios para poder estabilizar servicios y programas ya existentes, así como impulsar pilotajes de nuevos servicios con carácter innovador.
47. Impulso decidido del sistema de Servicios Sociales de Base mediante la aprobación de un nuevo Decreto Foral de financiación de los SSB con vigencia a partir del 1 de enero de 2020 y la reorganización de la Atención Primaria de Servicios Sociales conforme al modelo de Atención Primaria que hoy necesita la ciudadanía navarra, completando de manera homogénea en todo el territorio el mapa de Centros de Servicios Sociales y repensando sus funciones e intervenciones. Se tomará como base el Marco de Atención Primaria de Servicios Sociales de Navarra de 2019.

Se dotará a los Servicios Sociales de Base del personal y los medios necesarios para que puedan realizar una labor de intervención social, superando la práctica meramente asistencialista y garantizando una atención integral centrada en la persona. Aseguraremos la Atención Comunitaria en todos los Servicios Sociales de Base como herramienta de inclusión social y construcción de comunidad, propiciando la participación en tareas comunes, el asociacionismo y el voluntariado como medios para prevenir problemas de convivencia, fomentar la interculturalidad, favorecer la inclusión social y, en definitiva, potenciar la cohesión social en el ámbito vecinal. Apuesta por los servicios más que por las prestaciones, por lo que es necesario consolidar una estructura fuerte de servicios.
48. Se estudiará la posibilidad de completar la gestión pública de los Centros de Servicios Sociales por parte de la Fundación Pública Gizain una vez evaluado su funcionamiento.
49. Puesta en marcha de la Historia Social Única.
50. Compromiso de un marco de financiación para el tercer sector de ámbito social suficientemente dotado económicamente, que incorpore las fórmulas necesarias como convenios plurianuales y el compromiso con la publicación de las convocatorias de subvenciones con el plazo suficiente.

Dependencia

51. Elaboración de un Plan Estratégico y planes operativos donde se determinen, con base territorial, las necesidades de servicios y prestaciones (plazas de residencia, centro de día, SAD, cuidadores, etc), sobre la base de los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia así como la normativa Navarra al respecto. Dichos planes contemplaran, entre otros, los siguientes objetivos:
- Asegurar el nivel de prestaciones y servicios, al margen de los vaivenes económicos.
 - Repensar y reconfigurar el copago de los servicios, sobre todo de los centros residenciales.
 - Reordenar la normativa ahora existente.
 - Actualizar los perfiles y las ratios de profesionales de los diferentes servicios que se incluyen en esta área.
 - Homogeneizar las prestaciones y atenciones en todo el territorio.
52. En el ámbito de la dependencia se trabajará para reorientar las prestaciones creando los servicios necesarios de manera que se consiga revertir la tendencia habitual de que las prestaciones económicas están muy por encima de los servicios.
53. Potenciar la Promoción de la Autonomía y la prevención de la dependencia: Impulso de los SEPAP y de los Servicios de Atención a Domicilio, posibilitando el acceso a estos últimos, de las personas no dependientes, precisamente por su carácter preventivo, tal y como se recoge en la cartera de servicios sociales.
54. Valorar el desarrollo y hacer las modificaciones y mejoras oportunas, de:
- la Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre, por la que se regula la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios.
 - el nuevo modelo de concertación: el Acuerdo Marco para la gestión de plazas residenciales, estancias diurnas y servicios de promoción de la autonomía. Avanzar en la conversión de plazas con prestaciones vinculadas al servicio en plazas públicas o concertadas.
55. Valoración de la experiencia de atención integrada sociosanitaria de la zona de Tafalla y definir qué nuevas actuaciones son precisas a la vista de sus resultados, dando un fuerte y definitivo impulso a este espacio con objeto de mejorar la atención de las personas que tienen una alta necesidad de cuidados sanitarios y sociales.
- Además se trabajará en la ampliación de dicho espacio sociosanitario a todas las problemáticas sociosanitarias.
56. Estudio de la creación de una unidad específica en el Departamento de Derechos Sociales en la que se incluya también a profesionales o responsables del Departamento de Salud, y que tenga la función de coordinar e integrar los diversos niveles de asistencia sociosanitaria.
57. Estudio de medidas efectivas que avancen en la corresponsabilidad en el ámbito de la dependencia y evite que los cuidados informales recaigan principalmente en las mujeres.

58. En dicho plan deberá revisarse y armonizarse el conjunto de prestaciones para la dependencia y la discapacidad, en cuestiones esenciales como los requisitos de acceso, las condiciones de uso, las compatibilidades de prestaciones o las tarifas aplicables. Dicho plan deberá incluir también un programa de inversiones, tanto en centros públicos como en centros de carácter no lucrativo.

Discapacidad

59. Desarrollo pleno del Plan de Discapacidad recientemente aprobado por el Gobierno de Navarra.
60. Transformar los centros ocupacionales en centros concertados y reconocerlos como prestación garantizada.
61. Desarrollo normativo y aplicación de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por las Naciones Unidas en 2006. Adaptación de las leyes forales a la normativa de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
62. Cumplimiento efectivo de la Convención Internacional y adaptación de la normativa foral a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
63. Estudio de la elaboración de una Ley Foral para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
64. Potenciar la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.

Infancia y familias

65. Reconocimiento real y efectivo de todos los modelos de familias, en condiciones de igualdad y no discriminación.
66. Actualización del marco jurídico, normativo y legislativo en Navarra, para que la garantía de los derechos de la infancia tenga un enfoque integral. Elaboración de una Ley Integral de la Infancia y Adolescencia que actualice la vigente y adapte toda la normativa de Navarra que sea preciso a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Una ley que, entre otros:

- Esté basada en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990 por el Estado español y en el ámbito europeo, la Resolución A3-0172/92 del Parlamento Europeo que aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño.
- Ofrezca un marco jurídico adecuado para que todos los niños, niñas y adolescentes ejerzan todos sus derechos.
- Incluya la necesaria evaluación de impactos en la Infancia de todas las leyes, planes y otras políticas sectoriales que se aprueben.

- Tenga como principios los recogidos en el II Plan Integral de Familia, Infancia y Adolescencia, que supone un cambio de modelo en el cual los niños, niñas y adolescentes pasan a ser contemplados como verdaderos sujetos activos de derechos, y el ámbito comunitario se constituye como espacio social y referente principal de actuación.”
67. Paralelamente, se desarrollará el II Plan Integral de Familia, Infancia y Adolescencia con especial incidencia en los programas de prevención.
68. Establecimiento de una coordinación efectiva con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.

Mayores

69. Desarrollo de la Estrategia de Envejecimiento saludable de Navarra 2017-2022. Y para ello Impulsaremos programas, en colaboración con empresas, asociaciones sindicales y de personas mayores, que trabajen para afrontar en positivo la jubilación y el envejecimiento.
70. Trabajo en la creación de un sistema público de servicios adecuado a la demanda específica de cada zona para personas mayores que viven solas. Este programa dependerá de los Servicios Sociales de Base como parte de su Programa de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Inclusión Social

71. Impulsaremos la implantación del Plan Estratégico de Inclusión Social de Navarra 2018-2021, y propiciaremos un gran Pacto por la Inclusión Social y contra la Pobreza en Navarra, que cuente con amplios consensos políticos y ciudadanos.
El Plan debe contar con los medios y recursos suficientes para su implementación.
Se realizará una evaluación del mismo contando con todas las partes implicadas (administración, entidades sociales y personas beneficiarias) y se realizará un nuevo Plan estratégico 2022-2025 a lo largo del año 2022.
72. Defensa de un sistema de garantía de ingresos que tenga en cuenta, siempre que sea necesario, mecanismos de acompañamiento social e itinerarios para la inserción socio-laboral. Dotar de coherencia al conjunto de prestaciones del sistema general y propio de garantía de ingresos. Reconfigurar, si es necesario tras su evaluación, las Ayudas Extraordinarias y las Ayudas de Emergencia.
73. Consolidación del modelo de Renta Garantizada, desplegando su potencial de protección social. En este sentido, una de las tareas a llevar a cabo será el cumplimiento de lo previsto en la ley con respecto a los estímulos al empleo y en concreto, las medidas de deducciones fiscales a las rentas del trabajo por cuenta ajena de las personas que se sitúan justo por encima del umbral de la propia Renta Garantizada.

74. Estudio de la posibilidad de implantación del modelo de deducciones fiscales en el sistema de garantía de ingresos.
75. Impulso de medidas para el incremento de la empleabilidad de las personas en situación de exclusión social, tales como el establecimiento de recursos dirigidos a la capacitación de las personas en el ámbito pre-laboral, o la garantía del acceso a la formación adaptada al sistema de cualificaciones profesionales mediante porcentajes de reservas de plazas y/o becas.

Se debe reforzar el ámbito pre-laboral, intercultural y el acompañamiento.

76. El impulso de un modelo integrado de gestión de las políticas de activación, empleo - servicios sociales. Más en concreto, valorar los resultados del Proyecto ERSISI, llevado a cabo en Tudela y la comarca de la Burunda y plantear tanto su posible continuidad como su transferibilidad a otros territorios.
77. Adaptar los programas de activación a las personas en situación o riesgo de exclusión social.
78. Potenciar recursos específicos como el Empleo Social Protegido, recursos de carácter prelaboral y ocupacional.
79. Aprobación de una Ley que proteja a los colectivos y personas más vulnerables a situaciones de Pobreza Energética con el objetivo de impedir el corte de suministros por parte de las empresas.
80. Mantener y profundizar el nuevo modelo de intervención del SNE, en colaboración con los SSB, basado en una atención integral que ha de ofrecer formación y orientación profesional a lo largo de toda la vida laboral, de forma proactiva y personalizada, y focalizada en colectivos con necesidades especiales, y que ha de contribuir a la creación de empleo y al desarrollo de las empresas, también de la Economía Social.
81. Protocolo de acogida integral a personas migrantes que incluya el acceso a la información de todos los servicios y prestaciones a los que pueden acceder en cualquier ámbito, con especial atención a las más vulnerables.
82. Mantenimiento y mejora del protocolo foral a personas refugiadas.
83. Pondremos en marcha medidas para el mantenimiento de vivienda de personas en situación de exclusión social trabajando específicamente medidas específicas basadas en el acompañamiento social.

Cooperación

84. Aumento del presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) estableciendo al menos el 0.4% para 2020, el 0,45% para 2021, el 0,5 para 2022 y el 0,6% para el 2023, marcando

como objetivo siempre alcanzar el 0,7% del presupuesto en cuanto sea posible y en todo caso antes del 2030.

85. Garantizar la aprobación y el cumplimiento del III Plan Director acorde con las condiciones anteriores con recursos suficientes para su desarrollo y elaborar planificaciones plurianuales que garanticen el cumplimiento del mismo.
86. Dotar a la Acción Humanitaria de recursos suficientes y mecanismos adecuados con convocatorias periódicas destinadas a la prevención, mitigación, reparación y reconstrucción para situaciones humanitarias conocidas como Acción Humanitaria, no de emergencia. En ningún caso esos fondos se utilizarán para atención a personas refugiadas en Navarra.
87. Promover la Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global (ETSCG) desarrollando una nueva Estrategia de Educación al desarrollo.
88. Reforzar el compromiso de solidaridad, fraternidad y cooperación con el pueblo saharauí.
89. Estudiar la creación de una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo, en el marco del III Plan Director de Cooperación y con el consenso de las ONGs.

Juventud

90. Actualizar, adecuar y desarrollar la normativa a la nueva realidad asociativa juvenil y territorial de Navarra, especialmente la Ley Foral de Juventud (11/2011 de 1 de Abril), garantizando la participación y el asociacionismo a todos los niveles y ámbitos geográficos, regulando los Consejo Locales de Juventud. Del mismo modo, se crearán programas específicos de activación juvenil.
91. Realización y puesta en marcha de la estrategia de empleo y emprendimiento juvenil 2020-2024. Realización junto con el SNE de estrategias de empleo juvenil, con programas intergeneracionales para favorecer el relevo generacional en el ámbito profesional.
92. Plan de retorno joven destinado a jóvenes que han estado al menos 6 de los últimos 24 meses fuera de la Comunidad foral.
93. Impulso del modelo de alquiler con opción a compra a la hora de independizarse y comenzar un nuevo periodo vital. Promoción de un programa intergeneracional de vivienda compartida con propietarios mayores para estudiantes universitarios o de FP superior con bajos recursos económicos, de cara a compartir los gastos generados, así como una experiencia de convivencia intergeneracional. Incremento del programa de ayudas al alquiler joven hasta los 35 años, de manera paulatina a lo largo de la legislatura.

94. Se crearán programas específicos de participación juvenil.
95. Profundización en la defensa, la promoción, el respeto, el reconocimiento y la divulgación de los derechos sexuales (la libertad sexual, autonomía sexual, privacidad sexual, equidad sexual, placer sexual, expresión sexual emocional, libre asociación sexual, atención clínica de la salud sexual etc.), fomentando a través de campañas los valores de igualdad y equidad sexual.
96. En coordinación con otros departamentos y mediante programas propios implementaremos el fomento de hábitos saludables y la prevención de conductas de riesgo (sexual, mala alimentación, consumos, adicciones, ludopatías, drogodependencia, violencia, intolerancia, xenofobia....) bajo los criterios de seguridad jurídica y suficiencia financiera.
97. Apoyo y colaboración con las Entidades Locales en materia de juventud; programas y planes de juventud modernizando y actualizando la red de información juvenil y la dotación de espacios juveniles. Trabajo conjunto y coordinado con los y las técnicas de juventud de Navarra, así como agentes que trabajen en el ámbito de la juventud.
98. Con la participación de la juventud y las asociaciones y entidades implicadas y con un trabajo transversal dentro del Gobierno, elaboraremos y ejecutaremos el III. Plan de Juventud 2020-2024 para dar respuesta a las necesidades de los y las jóvenes.
99. Fomentar la movilidad juvenil con programas de voluntariado de carácter social y comprometido con los objetivos de la Agenda 2030.
100. Apoyo e impulso a la Educación No Formal mediante una oferta completa de la Escuela Navarra de Actividades Juveniles (ENAJ) y programas de ayudas para la formación. Desarrollo de las habilidades, competencias y aptitudes para el emprendimiento joven incentivando la economía social.
101. Potenciar el Observatorio de la Juventud para diseñar, implementar y evaluar planes de juventud asesorando con datos a EELL para sus políticas de juventud.
102. Aumentar los recursos a los programas de fomento de la creatividad joven en el ámbito de las nuevas industrias creativas.
103. Generar un espacio de encuentro para asociaciones juveniles y el Consejo de la Juventud de Navarra que fomente la participación y el asociacionismo.
104. Adecuar la normativa de las actividades al aire libre y las titulaciones en el ámbito de la juventud.

105. Desde el programa de Carné joven – Gazte Txartela ofrecer garantizar la inclusión y promover oportunidades de acceso a la cultura, al ocio activo y a la actividad física teniendo en cuenta la diversidad territorial y cultural de Navarra.
106. Puesta en marcha de programas que sensibilicen a la juventud en materia medioambiental y territorial; sostenibilidad, consumo consciente intergeneracional, fijación o arraigo al territorio, despoblación de zonas rurales y solidaridad. Comprometidos con la agenda 2030.
107. Desarrollar programas para la juventud que fomenten la paz y la convivencia y la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión.
108. Trabajar para poner en marcha de la tarjeta única de transporte para favorecer la movilidad sostenible y la cohesión territorial.
109. Acometer reformas y mejoras en los espacios juveniles (residencia Fuerte del Príncipe, albergues etc.) del Gobierno garantizando la accesibilidad y un mayor uso.
110. Apoyar el reconocimiento de los derechos laborales y sociales de las personas becarias y jóvenes investigadores, remuneración equiparada al SMI de los contratos de prácticas.
111. Instar a protocolizar y supervisar las prácticas universitarias incidiendo especialmente en las extracurriculares para evitar las condiciones precarias y la sustitución de puestos de trabajo.
112. Desarrollar y coordinar políticas públicas sobre discapacidad y juventud recogidas en la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal y en la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 para dar visibilidad social de la juventud con discapacidad; favorecer el empoderamiento y la autonomía para la independencia; fomentar la inclusión de la juventud con discapacidad en los ámbitos educativo, laboral, nuevas tecnologías, internacionalización, cultura, arte, ocio y deporte, etc.; colaborar en la investigación social y elaboración de estadísticas sobre la juventud con discapacidad.
113. Transversalizar el principio de igualdad entre la juventud para que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en el diseño, implantación y evaluación de todas las políticas públicas, a todos los niveles y en todas las etapas.
114. Utilizar una comunicación inclusiva no sexista y sin hacer uso de modelos basados en estereotipos de género. Dicho lenguaje estará presente en todos los ámbitos de la Administración y en los documentos, formularios, impresos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades.

Vivienda

115. Desarrollo e implementación del Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028, manteniendo como máximas prioridades la rehabilitación y el alquiler social.

116. **Potenciar un parque de vivienda habitable y accesible.**

1.1. Revisar el sistema de ayudas a la rehabilitación, priorizando las ayudas a la accesibilidad y eficiencia energética.

Priorizar la realización de actuaciones de accesibilidad y eficiencia energética:

- Incrementar las ayudas a la accesibilidad
- Incrementar las ayudas a la eficiencia energética.

Revisión de las condiciones y cuantías de acceso en función de:

- Número de perceptores de ingresos por familia
- Revisión del concepto de unidad convivencial
- Mejorar los porcentajes subvencionados en función de la renta familiar ponderada.

Ampliar los niveles de ayudas a las rentas más bajas (para garantizar la ejecución de las obras de rehabilitación de edificios con presencia importante de familias en situación de exclusión).

Revisión de las ayudas a la rehabilitación para su adecuación a la realidad del medio rural.

1.2. Fomentar la realización de los informes de evaluación de los edificios.

1.3. Apoyar la gestión de las actuaciones de rehabilitación en las comunidades de propietarios:

* Potenciar el papel de los/as administradores de fincas como intermediarios entre las Administraciones y las comunidades de vecinos/as.

* Dotación de medios económicos y materiales para la implementación de un instrumento financiero de garantía de cartera que facilite la obtención de financiación por parte de las comunidades de propietarios en el caso de actuaciones de accesibilidad y eficiencia energética.

* Estudiar la creación de un fondo accesibilidad: programa de ayudas especiales y tramitación tutorizada para comunidades con especiales necesidades (CEN) o personas vulnerables, con posibilidad de registrar una carga en el Registro de la Propiedad a favor de la Administración de la Comunidad Foral.

* Crear un Programa específico de rehabilitación del parque público de vivienda protegida en arrendamiento.

* Explorar nuevas fórmulas de ayudas a la rehabilitación de viviendas especialmente en el mundo rural.

1.4. Impulso de un plan de regeneración urbana.

* Análisis del suelo residencial existente, sea urbanizable o consolidado ya edificado, buscando evitar la dispersión geográfica de los nuevos desarrollos (lejanía del centro), con el fin de obtener ciudades compactas y sostenibles.

* Elaborar un diagnóstico geográfico que permita identificar las áreas degradadas o vulnerables.

* Potenciar las actuaciones de mejora del entorno urbano y de recuperación de espacios existentes.

* Llevar a cabo actuaciones integrales que faciliten la cohesión social en barrios que acumulan déficits: viviendas en mal estado, carencia de equipamientos y servicios, etc.

* Apoyo y generalización de los equipos de asesoramiento y acompañamiento en las estrategias de regeneración urbana.

1.5. Reforma del Decreto foral sobre habitabilidad, especialmente en políticas de rehabilitación, para adecuar en mayor medida los espacios constructivos a las nuevas necesidades personales, familiares y sociales.

1.6. Promover las actuaciones en materia de viviendas bajo los criterios de ECCN (edificios de consumo casi nulo).

117. Promover un parque suficiente de vivienda.

2.1. NASUVINSA impulsará respuestas públicas estructurales para generar más oferta de alquiler accesible, mediante el ejercicio del derecho de tanteo y retracto y el desarrollo de nuevas promociones de alquiler protegido en aquellos municipios con demanda acreditada.

2.2. Promover convenios de colaboración con otras entidades para aumentar la oferta del parque de vivienda de alquiler.

2.2.1. Convenios con entidades locales con el objeto de disponer de solares de titularidad municipal para edificar viviendas protegidas.

2.2.2. Convenios con promotoras privadas para captar solares e inversión destinada a edificios de vivienda de alquiler

2.3. Adaptar la normativa para introducir la obligatoriedad de vivienda asequible en nuevas promociones de suelo urbano consolidado (participación del colectivo en las plusvalías de la nueva edificación, sobre un suelo que ya fue edificado)

2.4. Fomentar la transformación de bajeras o locales vacíos en viviendas.

- 2.5. Apoyar proyectos innovadores de nuevos modelos de alojamiento: viviendas colaborativas, cohousing, ..
 - 2.6. Fomentar las cooperativas de vivienda en cesión de uso.
 - 2.7. Impulso de la modificación normativa pertinente para promover la división de viviendas grandes con el fin de aumentar la oferta de viviendas en colaboración con el departamento competente en materia de urbanismo.
 - 2.8. Avanzar en el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, de manera que se posibilite el acceso a la vivienda de los colectivos más desfavorecidos y la emancipación de la población joven.
 - 2.9. Intensificar el programa de vivienda de integración social, fundamentalmente en su vertiente de vivienda de alquiler (VAIS), adecuándolo a las nuevas necesidades.
 - 2.10. Establecer un programa piloto de alojamiento intergeneracional.
 - 2.11. Ampliar las iniciativas de alojamiento para personas sin hogar a través del programa de Housing First.
 - 2.12. Mantener el Fondo Foral de Viviendas para cubrir necesidades de emergencia social o ausencia de vivienda (mujeres en situación de exclusión, apoyo a personas que salen de comunidades terapéuticas...)
 - 2.13. Potenciar la mediación y negociación con entidades bancarias para abordar las situaciones de familias desahuciadas.
118. Mejorar la gestión de la vivienda protegida en navarra y optimizar los recursos existentes.
- 3.1. Actualizar y potenciar el censo de solicitantes de vivienda protegida de Navarra como herramienta para la adjudicación de viviendas protegidas y como base de información.
 - 3.2. Revisar los procedimientos de adjudicación de vivienda para dar respuesta a la diversidad de demanda y aplicar criterios de integración, así como establecer planes específicos de alquiler para determinados colectivos como jóvenes, personas mayores, familias monoparentales u otras unidades de convivencia.
 - 3.3. Garantizar el acompañamiento integral a la población adjudicataria de vivienda protegida con problemáticas específicas. Ampliación del equipo de educadores y trabajadores sociales en NASUVINSA y reforzar los derechos y obligaciones de los inquilinos de viviendas protegidas.
 - 3.4. Reformular el convenio de colaboración entre el Poder Judicial-Gobierno de Navarra y FNMC para garantizar que previamente a determinar el lanzamiento se traslade a los Servicios Sociales de Base por si correspondiera habilitar soluciones de emergencia habitacional.

3.5. Fomentar la innovación en edificación sostenible y los procesos de industrialización en el sector de la construcción: implementación y desarrollo de los ECCN o edificios de vivienda pasiva, utilización de la madera certificada y local como elemento estructural en edificación, incorporación de la biomasa como fuente alternativa en el parque residencial, implantación del Building Information Modeling (BIM) en todo el proceso de la cadena constructiva.

119. Avanzar en el derecho a garantizar la función social de la vivienda.

4.1. Movilizar la vivienda vacía hacia el alquiler permitiendo una localización diversificada.

* Creación de un censo de grandes tenedores de vivienda.

* Dotar de medios personales a Nasuvinsa para detectar viviendas deshabitadas en ámbitos con demanda acreditada de vivienda en arrendamiento. Cumplimiento de la ley foral sobre vivienda vacía.

* Facilitar la rehabilitación y arrendamiento de la vivienda no ocupada propiedad de las Administraciones públicas.

* Colaboración con los ayuntamientos en la detección de vivienda vacía en los municipios.

4.2. Mejorar las condiciones de la Bolsa Pública de Alquiler e impulsar las campañas de captación de viviendas, a fin de incrementar las viviendas disponibles en la misma, con especial atención a las zonas rurales.

4.3. Impulsar la colaboración público-privada en la promoción de parque de vivienda en alquiler de gestión pública.

120. Revisar el papel que debe cumplir la VPO de compraventa, estudiando la viabilidad de una calificación permanente unida a las ayudas públicas especiales que podrían recibir a los efectos de reforzar su función social de propiciar el derecho a la vivienda de determinados sectores sociales de ingresos bajos-moderados.

121. Exención de tributación por las subvenciones por rehabilitación protegidas recibidas, con independencia del organismo concedente (Gobierno de Navarra, Ayuntamientos, IDAE, etc)

122. Creación de un Índice de Sostenibilidad de Alquileres (ISA):

- Primando y penalizando en la imposición directa (IRPF) el alquiler de las viviendas cuya renta esté por debajo o por encima de ISA
- Primando y penalizando el mantenimiento o incremento de rentas de los nuevos contratos con respecto a los contratos anteriores sobre la misma vivienda

- Obligando a no arrendar por encima de ISA las viviendas que hayan recibido subvenciones por rehabilitación vía la comunidad de propietarios.
- 123. Modificación de la LFOTU para permitir la cesión en derecho de superficie durante un tiempo máximo de las parcelas del Banco Foral de Suelo Público, siempre ligados a vivienda de alquiler social y/o en cesión en uso o Cohousing.
- 124. Se condicionará la subvención pública a promociones en arrendamiento a que la eventual venta de dichas viviendas no se haga a fondos o empresas que no dispongan de estructura propia (oficina y personal) en la Comunidad Foral de Navarra.
- 125. Impulsar una mesa de trabajo conjunta con la administración central para trabajar temas relativos la vivienda de competencia estatal. (ej. IVA reducido rehabilitación)..

3.4.- CULTURA Y DEPORTE

Cultura

1. Desarrollar e implementar la Ley Foral de Derechos Culturales. Garantizar la financiación pública necesaria para el cumplimiento de la misma.
2. Consolidar el nuevo modelo de gobernanza que permita la participación de los profesionales y la ciudadanía en la definición, desarrollo y evaluación de las políticas culturales y el desarrollo cultural.
3. Desarrollo y evaluación del Plan Estratégico de Cultura de Navarra y de los planes de acción de los Servicios de la Dirección General de Cultura.
4. Trabajar en el objetivo de dotación presupuestaria de la política de Cultura, en un 1,5 % real (media europea). Estableceremos deducciones fiscales y ayudas a los sectores de nueva creación o de emprendimiento del sector cultural.
5. Patrimonio cultural de Navarra. Establecer un criterio de intervenciones de restauración y conservaciones de bienes muebles e inmuebles basado en informes técnicos, realizados por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, que expliquen y lo organicen por urgencia y/o interés de intervención. Fomentar la puesta en valor y la difusión del patrimonio cultural.
6. Destinar partidas de inversión para los Museos y su adecuación de los espacios para garantizar la correcta conservación (iluminación, temperatura, humedad) así como adecuar a la nueva metodología de ahorro energético y espacios sostenibles.
7. Desarrollar e implementar una estrategia global de puesta en valor de los sectores culturales con un doble objetivo: Contribuir al desarrollo económico y social de Navarra a través de un apoyo decidido de las industrias culturales y creativas; consolidar y

umentar la calidad los puestos de trabajo del sector promoviendo el emprendimiento cultural.

8. Apoyar presupuestariamente a las Entidades Locales en su labor de promoción y dinamización sociocultural del territorio.
9. Apoyo al euskera en las expresiones culturales. Impulsar la creación artística innovadora vinculada al euskera, así como la labor de formación, investigación, producción, difusión y mediación.
10. Avanzar en la profesionalización de los Agentes Culturales promoviendo las medidas para garantizar el reconocimiento de los puestos propios, así como la capacitación y especialización de los agentes culturales, a fin de garantizar un desarrollo sostenible de los sectores culturales.
11. Trabajo en común a través de la Navarra Film Commission, contando con los agentes culturales, para favorecer en mayor medida todas las oportunidades que Navarra plantea como espacio cinematográfico, creando planes especiales para afianzar los festivales y valorar y premiar el talento joven ya sea con la presentación no solo de largometrajes sino a las diferentes disciplinas técnicas que lo hacen posible.
12. Rediseño y sectorización del sistema de Bibliotecas y su finalidad, aprovechando los recursos existentes, que deben dar cabida a las necesidades estudiantiles, así como al ocio de la lectura y colectivos vinculados al mismo.
13. Aplicar el Estatuto del Artista como herramienta para garantizar y mejorar las actuales condiciones de precariedad que está sufriendo el sector cultural.
14. Fomentar que espacios infrautilizados o en desuso de titularidad pública acojan iniciativas artísticas y culturales bajo fórmulas novedosas de gestión: mixta, cogestión, autogestión.
15. Proponer un marco de colaboración, entre los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, para avanzar y profundizar en políticas transversales como son la deslegitimación de la violencia como herramienta para alcanzar objetivos políticos, diversidad cultural, acoso, etc... habilitando procesos de mediación y participación, a través de las distintas disciplinas artísticas.
16. Elaborar un nuevo Reglamento sobre funciones, composición y funcionamiento del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes que deberá garantizar la paridad de género y una presencia plural de las entidades locales, de las entidades culturales, del Consejo de la Juventud y de personas de reconocido prestigio, tal como establece el artículo 35 de la Ley Foral de Derechos Culturales.
17. Consolidar el Foro de Coordinación entre la FNMC y el Gobierno de Navarra. Incentivar el entorno rural como espacio cultural y creativo detectando sus necesidades y oportunidades.

18. Trabajar en el conocimiento de las audiencias, los públicos y los sectores de la cultura a través del Observatorio Navarro de la Cultura y de los sistemas de información cultural. Promover la geolocalización de los espacios culturales de Navarra creando mapas culturales.
19. Promover las herramientas transversales para la difusión y valorización de los elementos culturales como el Portal Digital de la Cultura de Navarra o la Cuenta Satélite de la Cultura de Navarra para la economía creativa.
20. Favorecer los ecosistemas culturales y creativos que permitan la hibridación, la generación de contenidos novedosos así como los laboratorios de innovación.

Deporte

21. Promoción del Plan de Valores, en la vida como en el deporte llevando a los centros escolares acciones formativas en materia de valores deportivos y potenciando la Oficina de mediación en conflictos deportivos.

Promoción del Plan de aprendizaje motor en el deporte en edad escolar; variado, multidisciplinar, educativo, sin especialización temprana, para posteriormente poder elegir entre las diferentes disciplinas deportivas. Modernización y ampliación de los JDN.

Puesta en marcha en coordinación con otras unidades del Gobierno el Plan de fomento de la actividad física y la salud en Navarra con especial atención a la obesidad infantil.

22. Desarrollaremos el Plan de Rendimiento deportivo con un papel importante del CEIMD y una dotación que ayude en toda la carrera deportiva a nuestros y nuestras deportistas, sobre todo los jóvenes talentos y deportistas con discapacidad. Fomento y aumento de las becas con el fin de poder conciliar la vida educativa y deportiva.
23. Elaborar un Plan Director de Instalaciones en el año 2020 con una dotación para un período de 4 años, el mismo deberá contemplar además de las nuevas construcciones, remodelaciones, adecuación a las normativas vigentes, homologación, la accesibilidad a las mismas, así como las instalaciones con características especiales. Establecer líneas presupuestarias para convocatoria de subvenciones para la mejora y construcción de instalaciones en entidades deportivas y entidades locales.
24. Intensificar el papel de la Fundación Miguel Indurain-Fundazioa, dotándola de la estructura necesaria para el aumento de la oferta formativa reglada y el apoyo a deportistas, equipos técnicos y arbitrales. Además se colaborará en proyectos estratégicos que potencien la "Marca Navarra".
25. Potenciar y proteger el deporte femenino en general, Impulso adecuación a nuevas disciplinas deportivas que introduce el COI donde ya se aprecian lo equipos mixtos en diferentes disciplinas. Favorecer la creación de nuevos equipos femeninos en disciplinas

donde las mujeres estén infrarrepresentadas y contemplar en las canteras deportivas las disciplinas masculinas y femeninas.

26. Crearemos Planes escolares para visibilizar la igualdad en el deporte y el colectivo LGTBI+ en coordinación con los departamentos de Educación e Igualdad.
27. Desde el INDJ no subvencionar ni colaborar con ningún evento deportivo que este financiado o patrocinado por empresas de apuestas.
28. Abordar una nueva Ley Foral de la Actividad Física y el Deporte de Navarra incluyendo los retos que la sociedad del siglo XXI demanda, con la participación del Sector físico-deportivo.
29. Dar a conocer y desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 18/2019 sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.
30. Apoyo al sistema deportivo federativo y asociativo mediante un sistema de subvenciones ágiles y plurianuales. Impulso de los deportes minoritarios y deportes tradicionales en Navarra.
31. Incentivar mediante subvenciones a Entidades Locales para desarrollar programas deportivos basados en proyectos estratégicos.
32. Apoyo al voluntariado deportivo con recursos económicos, materiales y formativos.
33. Incentivar el patrocinio deportivo de eventos deportivos calificados de interés general por el Instituto Navarra de Deporte y Juventud.
34. Incentivar la creación de programas o líneas de gestión que favorezcan el acceso a las instalaciones deportivas de la población a través de convenios específicos y/o tarjeta deportiva única.

3.5.- EMPLEO Y EL PROGRESO ECONÓMICO

Impulso de la competitividad y la transformación digital

1. Desarrollar e implementar el proyecto de creación de un polo de innovación digital presentado a finales de 2018 ante el Comité de Dirección de la “Estrategia de Especialización Inteligente”, que acogerá a personal investigador, agentes de I+D+i, empresas innovadoras de base tecnológica e infraestructuras de investigación y que facilitará la imprescindible transformación de la industria del sistema productivo, además de favorecer el emprendimiento.
2. Seguimiento y coordinación de todas las actividades relacionadas con la Transformación Digital, con el objetivo a aunar esfuerzos y posicionar a Navarra en las mejores

condiciones de competitividad: Análisis de los cambios transformacionales que se estén dando en la administración, empresas, centros de educación y demás agentes, comparando los avances con los que se estén llevando en las regiones más avanzadas.

3. Se buscará favorecer una clara orientación legislativa que contemple que las inversiones en I+ D+i no sean incompatibles con el compromiso de reducción de consumo de recursos naturales y energéticos, reducción de las emisiones de CO2 y con el cuidado del medio ambiente.
4. Mantendremos en el sector público un rol de impulso y de coordinación estratégica de la I+D+i para que sea un actor con capacidad para asumir riesgos, pero también para obtener beneficios y orientar la I+D+i hacia la creación de empleo de calidad y de valor social.
5. Posicionaremos la Transformación Digital como eje prioritario del desarrollo de Navarra, impulsando el necesario 'cambio cultural' en la empresa, la administración y en la sociedad. De esta forma, asumiremos social y empresarialmente las tecnologías habilitadoras del cambio, como son la robotización, la nanotecnología, el big data o el Internet de las cosas, a las que se les dotará de las herramientas para ayudar en su implementación, su formación y su desarrollo, construyendo además para ello la más robusta infraestructura de comunicación en la Comunidad Foral, extendiendo la Banda Ancha por todo el territorio y apostando por la máxima cobertura 5G. Dentro del necesario foco de la Transformación Digital, desarrollaremos el programa "Transformación Digital Navarra 2030" para la modernización y dinamización de los sectores industriales de Navarra, así como sello de garantía de acompañamiento a la transformación en la educación, la administración y los diferentes ámbitos sociales que deberán adaptarse a la realidad tecnológica una vez superados los planes con horizonte 2020.
6. Se impulsarán actuaciones que promuevan una cultura de empresa basada en la confianza y en la colaboración entre todos los grupos de interés, es decir, los/as propietarios/as, empleados/as, proveedores/as, clientes y la sociedad, buscando la satisfacción de los legítimos intereses de todos/as, entre otros, la protección de la salud de los/as trabajadores/as, la conciliación de la vida laboral y familiar, el respeto al medio ambiente o la salud de los/as consumidores/as. Para ello será fundamental desarrollar desde la propiedad y la dirección de la empresa un sistema estable de información hacia los/as empleados/as sobre la visión, estrategia y evolución de la compañía, y sobre esa base, sistemas de gestión y dirección participativos basados en la colaboración, en el desarrollo personal y en la distribución adecuada de los resultados obtenidos.
7. Dentro del marco del "Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra", fomentar la promoción de propiedad industrial, con la participación de todos los agentes del sistema, que contemple las acciones a realizar para aprovechar el potencial económico que pueden representar las innovaciones producidas por el sistema de I+D.
8. Dentro del marco del "Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra", compromiso con la creación de patentes en Navarra, tanto nacionales como internacionales, fomentando y apoyando su crecimiento alcanzando los máximos que se dieron hace años. De este

modo, se apoyará el registro de patentes tanto en forma de ayudas, como en la constitución de competencias, así como en la tramitación de éstas en España, Europa y el mundo.

9. Fortalecer las medidas de financiación de las empresas navarras reforzando las líneas de crédito y definiendo programas de avales públicos y apoyo a proyectos estratégicos a través de SODENA y de las Sociedades de Garantía Recíproca.
10. Fomentar programas de compras públicas que incentiven el desarrollo de productos innovadores en el tejido empresarial navarro y la adquisición de equipamientos energéticamente eficientes.
11. Apuesta por aquellas inversiones que en el marco de la S3 se consideren estratégicas para la competitividad del territorio, especialmente en ámbitos tales como la internacionalización, la investigación y desarrollo.
12. Impulso de estrategia integral que contenga medidas para la atracción de empresas a zonas y polígonos industriales de Navarra, especialmente aquellas zonas más desprotegidas o con mayor necesidad de creación de empleo, alineada con la política de cohesión territorial y lucha contra la despoblación.
13. Ofreceremos un asesoramiento integral a través de NASUVINSA y SODENA en materia de localización de empresas. Orientaremos a las empresas en la tramitación de subvenciones de implantación y suelo industrial.

Empleo, gestión del talento y diálogo social

14. En el ámbito socio-económico, continuar con la cultura del acuerdo, el concierto, la participación y el diálogo a la hora de tomar decisiones. Tal y como se viene trabajando en el marco estratégico de la S3, promoveremos acuerdos estratégicos entre Gobierno de Navarra y entidades sociales y empresariales, universidades, centros tecnológicos y empresas, con el objetivo de desarrollar un modelo de crecimiento sostenible y desarrollo social basado en el consenso entre los integrantes de la cuádruple hélice.
15. Alineación de las políticas activas de empleo con la “Estrategia de Especialización Inteligente S3 de Navarra”, orientado a trabajadores ocupados, desempleados, y especialmente el colectivo de jóvenes.
16. Impulso del Plan Estratégico del Talento, partiendo de una prospección de nuestras necesidades de personas preparadas a medio y largo plazo, especialmente en nuestros sectores estratégicos, de cara a definir los canales para garantizar de la mejor manera posible que Navarra va a tener los recursos humanos que necesita.
17. Impulsar la implementación del “Acuerdo de Políticas Activas de Empleo 2017-2020” y preparar una nuevo para 2021, previa evaluación de sus resultados. Se aplicará siempre la perspectiva de género redirigiendo recursos hacia una atención más personalizada,

impulsando la formación continua, tendremos en cuenta las diferencias territoriales de Navarra y las características de cada zona.

18. Implementación de un plan individualizado, en un plazo no superior a 6 meses, de orientación para facilitar la incorporación al mercado laboral de cada persona trabajadora en desempleo.
19. Continuar el desarrollo de las herramientas informáticas de orientación laboral, compartida por todas las entidades gestoras, en la elaboración de diagnósticos e itinerarios personalizados, en el seguimiento de las actuaciones y en el análisis estadístico agregado.
20. Seguir potenciando el trabajo conjunto de los servicios de empleo con los servicios sociales, en especial con aquellos sectores más vulnerables y con mayores dificultades para la incorporación al mercado de trabajo, con una atención preferente a los perceptores de Renta Garantizada en condiciones de trabajar. Seguir desarrollando los protocolos de derivación, de trabajo conjunto y de trasvase de información entre ambos sistemas.
21. Encomendar al Instituto de Estadística de Navarra un seguimiento más ajustado y territorializado de las dinámicas del mercado de trabajo, de la ocupación y del desempleo de nuestra Comunidad.
22. Intensificar la promoción de medidas específicas buscando la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral para los colectivos más vulnerables, como jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, parados de larga duración, personas con discapacidad, personas migrantes, o personas en riesgo de exclusión.
23. Dotar de estabilidad a los programas de orientación, formación, etc, y todos los que estén dirigidos a la búsqueda activa de empleo.
24. Dotar de los recursos necesarios al SNE para aumentar la intermediación en el mercado de trabajo.
25. Elaboración de un sistema de evaluación continua de las Políticas Activas de Empleo a fin de optimizar su efectividad y eficacia en el gasto, así como de las bonificaciones a la contratación.
26. Colaboración con el Gobierno del Estado en el desarrollo de las prioridades contempladas en el Plan de Choque para el Empleo Joven 2019-2021 ya aprobado. Fomento de la contratación de jóvenes en prácticas remuneradas para formarlos. Actuaciones especiales para los jóvenes que carezcan de experiencia laboral. Incentivo de renovación de las plantillas en las empresas a través de contratos relevo.
27. Aprobar la modificación del Decreto Foral de Empresas de Inserción, pactado con las entidades sociales gestoras de las mismas.

28. Incorporar el objetivo de luchar contra las Brechas de Género en la intermediación en el mercado de trabajo del SNE. Fomento de los incentivos a las empresas para favorecer la consecución de un equilibrio de género en cuanto a la división sexual del trabajo como criterio estándar de reparto.
29. Impulso a través del Consejo Navarro de Salud Laboral, y en colaboración de todos los agentes económicos y sociales, de la lucha contra la siniestralidad laboral. Blindaje de las partidas relativas a la salud laboral y la prevención. Desarrollo progresivo del "Plan Director de eliminación del amianto en Navarra".
30. Revisaremos todas las normas relativas a los permisos parentales para evitar que la neutralidad en su formulación impulse que sean mayoritariamente las mujeres las que disfruten de ellos, avanzando hacia el concepto de corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades familiares más que en el de conciliación de la vida laboral y familiar.
31. Promoveremos junto con agentes sociales y empresariales y en el seno del diálogo social un pacto social y económico por la adopción de horarios laborales adecuados (por ejemplo, políticas de teletrabajo, "luces apagadas" o derecho a la desconexión digital) y la limitación y control de las horas extraordinarias al objeto mejorar la conciliación laboral, personal y familiar.

Emprendimiento

32. Seguir generando entornos atractivos para el emprendimiento, especialmente el autónomo y la pequeña empresa, y en particular promover e incentivar la posible empresa con potencial de crecimiento innovador y digital. Así mismo, se pondrá foco en dar continuidad al relevo generacional de empresas familiares.
33. Reducción y simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas e implantación de nuevos proyectos. Avanzar en el desarrollo de la creación de la Ventanilla única, que coordine las actuaciones de los distintas Administraciones navarras y Departamentos de Gobierno de Navarra, en la que el emprendedor encuentre apoyo integral en temas legales y fiscales, análisis de viabilidad, elaboración de planes de negocio, de gestión empresarial, aspectos financieros, protección de patentes, acceso a inversores y subvenciones, trámites legales, Así mismo, se apoyará la gestión comercial desde los inicios, pilar básico para el éxito de la iniciativa emprendedora.
34. Completar, y ampliar si fuera necesario, el fondo Navarra Tech Transfer, cuyo objetivo es la implantación de nuevas empresas de base tecnológica en Navarra. Activar las posibilidades de la compra pública innovadora para acompañar, en la medida de lo posible, dichas implantaciones. Participar en fondos financieros específicos relacionados con la generación de empresas pertenecientes a sectores estratégicos de la S3.

35. Liderar, a través de SODENA, el desarrollo de un fondo de capital riesgo estratégico cuyo objetivo sea favorecer el crecimiento y el arraigo de empresas claves de Navarra, con la condición de que las aportaciones públicas de dicho fondo sean consideradas operaciones financieras a los efectos de la regulación de estabilidad presupuestaria.
36. Profundizar y seguir avanzando en programas de ayuda y apoyo a los nuevos autónomos/as, mejorando los mecanismos y servicios de apoyo y orientación a las personas emprendedoras durante los tres primeros años de vida del negocio y trataremos de ampliar la red de inversores privados y business angels, facilitando que colaboren entre ellos y que accedan a la digitalización.
37. Divulgar entre empresas y emprendedores la cultura de innovación, facilitando nuevos retos. De la misma forma, esta cultura de la innovación también debe fomentarse en centros educativos y en la administración, en donde igualmente deben brotar las ideas de futuro.

Pymes y economía social

38. Destacar y profundizar la importancia de las pymes en el marco estratégico de la S3.
39. Mejorar la modernización, diseño y la coordinación de los distintos instrumentos de financiación públicos para la internacionalización y crecimiento de las pymes: Favorecer a través de préstamos participativos y desde capital riesgo público el crecimiento y diversificación de las PYMES, en proyectos que conlleven generación de empleo a largo plazo.
40. Fomentar las agrupaciones sectoriales o “clúster” empresariales como elementos necesarios para la mejora de la competitividad de los sectores industriales en las regiones, dotándoles al mismo de un importante apoyo financiero, y haciéndoles partícipes de las decisiones a tomar.
41. Fomento a la industria familiar navarra, a su mantenimiento y creación, como garantía de un tejido industrial propio de PYMES con arraigo y compromiso social.
42. Apuesta por la Economía Social. Políticas de fomento necesarias para favorecer la creación y mantenimiento de empresas competitivas, responsables y sostenibles en las que las personas y el fin social primen sobre el capital. Elaborar el II Plan de Economía Social, con todos los agentes implicados.
43. Desarrollaremos cláusulas sociales de contratación que permitan que el valor diferencial de la Economía Social sea tenido en cuenta en los procesos de contratación pública.
44. Profundizar en los mecanismos de diálogo permanente con las organizaciones representativas de la Economía Social, teniendo en cuenta el Plan estratégico.

Financiación empresarial

45. Impulsar instrumentos públicos de financiación para PYMES, micro-pymes y personas trabajadoras autónomas que faciliten líneas de crédito destinadas a la financiación de circulante, procesos de crecimiento e internacionalización, emprendimiento, inversión en I+D+i.
46. Apoyo en el sistema de garantías recíprocas. Apoyo a SODENA como entidad imprescindible para el desarrollo e impulso empresarial, desde la evaluación permanente y mejora continua de sus procedimientos de análisis, selección y gestión de inversiones.
47. Favorecer el asesoramiento legal y financiero de las estrategias de internacionalización de empresas navarras, incluyendo el acceso a la financiación de organismos internacionales como el BEI o los bancos de desarrollo.
48. Establecer y mantener los acuerdos existentes entre el Gobierno de Navarra y entidades financiadoras como el ICO, CERSA, COFIDES, etc.

Industria

49. Transformar el tejido industrial navarro, desde las personas autónomas a la gran empresa pasando por la PYME y el pequeño comercio, hacia una más que necesaria digitalización, siguiendo las directrices del Plan Industrial de Navarra 2020
50. Diseñar una estrategia a largo plazo para atraer a las empresas extranjeras, para construir una base industrial más sólida, la diversificación y mejoras en la gestión empresarial, priorizando los sectores recogidos en la S3.
51. Apoyar la diversificación del tejido productivo hacia nuevos sectores de futuro, en especial, hacia las actividades ligadas a las nuevas tecnologías, la biociencia y el medio ambiente, siempre en el marco de la S3.
52. Apoyar el desarrollo de industrias de mayor contenido tecnológico, que se beneficien de una mayor fortaleza de la demanda exterior, y de nuevas empresas de base tecnológica.
53. En materia de gestión del talento industrial, poner en marcha procesos de apoyo al desarrollo de la Formación Profesional Dual, elaboración de planes de rejuvenecimiento para las plantillas en el sector industrial y Planes de Contingencias preventivos y reactivos frente a la amenaza de las deslocalizaciones.
54. En el sector automoción, seguir con el impulso del Proyecto NAVEAC que, a través de SODENA, viene desarrollando las capacidades industriales de Navarra en torno a un nuevo modelo de movilidad del Vehículo Eléctrico, Autónomo y Conectado (VEAC), dentro de la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) y el primero de sus 24 Retos

Estratégicos que es de impulso al vehículo eléctrico, con el objetivo de “Orientar las capacidades del sector industrial de la automoción hacia el desarrollo del vehículo eléctrico y sus componentes, así como favorecer el desarrollo y la implantación en Navarra de nuevas soluciones de movilidad (vehículo conectado, conducción autónoma...)”.

Igualmente impulsar medidas activas de consolidación y diversificación de las empresas navarras de automoción en productos, servicios y mercados, al objeto de reforzar la estructura y actividad del sector en Navarra. Todo lo anterior en cooperación con las Industrias, Centros Tecnológicos, Centros de Formación y Agentes Sociales.

55. En coherencia con la consideración del sector de energías renovables y recursos energéticos como sector estratégico en el marco de la S3, profundizar en las estrategias de impulso de las energías renovables, en el almacenamiento energético, en la generación distribuida, el autoconsumo, en la reindustrialización verde y en la economía circular. En particular, considerar la imprescindible transición energética como una oportunidad estratégica para Navarra, apostando por ser pioneros a nivel global en este campo, a través de transformar a nuestra comunidad en un Laboratorio, en un Living Lab de nuevas iniciativas que desde la I+D+i, el uso de las nuevas tecnologías digitales, el establecimiento de marcos favorables permitan responder a los retos del cambio de paradigma energético, y a la vez, generen economía y empleo de calidad.
56. Apuesta por la industria del sector agroalimentario como una de las claves prioritarias de la “Estrategia de Especialización Inteligente”, fundamental para el desarrollo socio-económico y eje vertebrador de las zonas rurales de Navarra.
57. Seguir potenciando la eficiencia del ecosistema innovador en salud para mejorar la llegada al mercado del conocimiento existente, incrementar las exportaciones del sector, y para generar oportunidades de prototipado de nuevos productos y servicios para la mejora del sistema sanitario, con el objetivo de colocar a Navarra como referente en la investigación, desarrollo y servicios de medicina personalizada y de precisión, así como en la prestación de servicios sanitarios especializados capaz de atraer pacientes y profesionales de fuera de la Comunidad Foral, con una industria joven e innovadora en la fabricación de medicamentos, aparatos médicos y tecnologías sanitarias.

Además, y dada la importancia del sector, apostamos como sector económico estratégico el desarrollo de la economía de los cuidados y el envejecimiento saludable.

Infraestructuras y transporte

58. Terminar la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra y la construcción de la 2ª fase del mismo, para garantizar las necesidades reales y constatadas de consumo de boca, industrial y regadío, y en función de los recursos hídricos.
59. Incrementar de forma significativa los recursos destinados a la conservación de la Red de carreteras de Navarra.

60. Trabajar por un gran consenso a largo plazo entre todas las fuerzas parlamentarias que permita asegurar la suficiencia financiera tanto para la adecuada conservación como para la ejecución de las principales obras pendientes de mejora y ampliación de la Red de carreteras de Navarra, con el fin de fomentar el desarrollo económico y, a la vez, la cohesión social y territorial.
61. Análisis riguroso para estudiar la posibilidad de impulsar negociaciones con las compañías para ampliar las frecuencias en la conexión con Frankfurt, así como implementar nuevas líneas en el Aeropuerto de Noáin-Pamplona. Establecer líneas regulares de autobuses con los aeropuertos de referencia.
62. Sector del transporte por carretera en nuestra Comunidad. Lucha contra prácticas ilegales y en algunos casos normalizadas, se aumentará el control para evitar competencias desleales y, en definitiva, se trabajará con las asociaciones de este sector para facilitar su trabajo estratégico.
63. Culminación del despliegue de la red de banda ancha a toda la geografía foral y polígonos industriales de Navarra, asegurando una velocidad mínima de 30Mbps a todos los hogares y empresas, preparando, así mismo, las infraestructuras para aumentar esa exigencia a 100 Mbps en el año 2030. Planificación y progresiva implementación de una red de telecomunicaciones de alta capacidad.
64. Plan de Apoyo a las personas que por motivos económicos no tienen acceso a internet en sus hogares, especialmente a aquellos que cuenten con estudiantes en formación, tratando de eliminar la brecha digital social. Estudio implantación de bonos de conectividad económicos o tarifas reducidas con aquellos suministradores que trabajen con el Gobierno Foral.
65. Trabajar ante las instituciones estatales competentes para impulsar la construcción de la subestación de 220 en Dicastillo. En lo que se refiere a la planificación de inversiones en la red de distribución eléctrica, y dentro de nuestras competencias, impulsar las actuaciones necesarias para seguir mejorando la garantía de suministro eléctrico y atender las nuevas necesidades que puedan generarse en todo el territorio de nuestra Comunidad, con especial énfasis en Ribera, Ribera Alta, Tierra Estella, Pamplona y Comarca así como Pirineos.
66. Plan estratégico de movilidad, con todas las modalidades y en la línea de un transporte inteligente, sostenible e integrado, mejorando y fomentando el transporte público intercomarcal y a las cabeceras de comarca para posibilitar el acceso a los servicios públicos de la población de entornos rurales.
67. Promoción de modelos de vehículos con movilidad autónoma de consumo eléctrico renovable. Plan de Movilidad Eficiente, restrictivo respecto a emisiones. Promoción de puntos de recarga eléctrica en pueblos y comunidades de vecinos/as. Apuesta por la plataforma Naveac.

Comercio

68. Mantener el Plan de impulso al comercio minorista de proximidad y de calidad 2018-2020 con la ampliación en determinadas medidas. En particular, culminar con la aprobación de la ley foral de los BIDs (Business Improvement District). En particular, seguir con el impulso del nuevo comercio en el ámbito rural, que busca fomentar el desarrollo comercial y turístico que ponga en valor zonas determinadas de población escasa o dispersa.
69. Ayudas presupuestarias a las administraciones locales para la recuperación y mantenimiento de los centros históricos como forma de favorecer el turismo y mantener la economía de la zona. Favorecer en barrios y pueblos la creación de ejes comerciales en defensa de una ciudad compacta que reduzca la movilidad, equilibrada entre el uso vecinal y la actividad comercial y los servicios.
70. Fomento del comercio local, su modernización y especialización: Impulso de medidas de fomento del consumo en el comercio de nuestras ciudades y pueblos,
71. Creación de ayudas económicas específicas la innovación y la excelencia en el sector comercial, estableciendo estrategias propias y/o colaborando en las medidas propuestas por el propio sector.
72. Plan de Comercio Ambulante. Apoyando a un sector que está sufriendo todos los cambios que se están dando en los hábitos de consumo.

Turismo

73. Modificación y posterior desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo desde el acuerdo con los agentes de cada ámbito y sector implicado.
74. Seguir implantando, con revisiones y mejoras oportunas, el Plan Estratégico de Turismo 2018-2025 con la participación de los principales agentes del sector, con el objetivo de reforzar la posición del sector turismo en Navarra basándolo en la sostenibilidad y en la implementación de la inteligencia turística y la digitalización, desestacionalizar cada vez más la actividad y especializar la oferta turística (gastronómico, rural, cultural, histórico-artístico, naturaleza, salud, termal, deportivo, de negocios, congresual, etc.).
75. Priorizar políticas de fomento del turismo en Navarra para conseguir un turismo sostenible y no masificado siguiendo las directrices de la Organización Mundial del Turismo. Implementaremos un plan coordinado con los municipios de regularización de la oferta ilegal de apartamentos y otros alojamientos turísticos.
76. Desarrollar el en marco del plan estratégico de Turismo el fomento coordinado de la innovación y el emprendimiento en el sector turístico y en las diferentes actividades de la cadena de valor especializada que proveen de productos, servicios y soluciones los destinos turísticos.

77. Se fomentará y promocionará el Camino de Santiago a su paso por Navarra, elaborando un estudio de necesidades en servicios, seguridad y el resto de elementos, tratando de convertir este atractivo turístico navarro en un referente de turismo de calidad, saludable y cultural.

3.6.- SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y ECONOMÍA VERDE

1. Avanzar en la adaptación a los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible de todas las políticas públicas del Gobierno de Navarra, integrando la variable ambiental. Aprobar en el primer año de legislatura la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, herramienta indispensable para hacer frente a los retos de futuro y de apoyo al planteamiento del Horizonte Verde, en consonancia con el Marco Estratégico de Energía y Clima de ámbito estatal, cuyas piezas clave son el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, y la Estrategia de Transición Justa.
2. Incluir progresivamente la obligatoriedad de medición de la “huella de carbono” en los productos, bienes y servicios que contrata la Administración, dejando de contratar progresivamente con aquellos que no se ajusten a las mediciones previstas. Determinar los índices de dicha huella, y los límites que la Administración como contratante se pone, así como el objetivo a lograr.
3. Crear un Plan de Estímulo Verde que desarrolle incentivos de cara al desarrollo de las energías renovables para la progresiva sustitución de los combustibles fósiles y fomentar la autosuficiencia energética. Y, por otro lado, incentivos a la rehabilitación de viviendas y edificios públicos, encaminados a un ahorro y eficiencia energética. Aprobar un programa de sostenibilidad energética en los edificios de la Administración Foral que contemple medidas de eficiencia energética y empleo de renovables. Asumir la obligatoriedad de obra pública en base a edificación con consumo energético casi nulo o de energía positiva.
4. Fomento de las energías renovables, del autoconsumo y de la creación de empleo en este sector para avanzar en la transición energética. Establecer una línea de ayudas directas a la inversión en pequeñas y medianas instalaciones renovables. Parte de estas nuevas instalaciones estarán promovidas por entidades locales, ciudadanas o cooperativas para el consumo eléctrico de proximidad. Se establecerá también una regulación que favorezca las instalaciones de autoconsumo compartido.
5. Acompañaremos el Marco Estratégico de Energía y Clima con la aprobación del Plan Director de Movilidad Sostenible de Navarra. Favorecer la movilidad no motorizada, potenciando los desplazamientos a pie y en bicicleta. Potenciar el transporte público y compartido, impulsando un transporte multimodal inteligente para optimizar la movilidad de personas y mercancías y favoreciendo aquellos modos impulsados por energías limpias.

6. Impulsar la proyección de Navarra como territorio pionero de referencia en el ámbito de la transición energética, en coherencia con la inclusión del sector de energías renovables y recursos energéticos como sector prioritario de la estrategia de especialización inteligente S3.

Impulsar la creación de la Agencia Energética de Navarra prevista en el vigente Plan Energético Horizonte 2030.

Estudiar la conveniencia de crear una Operadora Pública de Energía Renovable para toda Navarra.

7. Seguir los principios de la Directiva Marco del Agua en favor de consumos de agua moderados y sostenibles, anticipando y evitando los efectos del cambio climático. En esa línea, aprobar en el primer año de legislatura la Estrategia Marco Integrada del Agua de Navarra 2030, ya redactada. Como pilar fundamental de esa Estrategia, desarrollar el Plan Director del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano 2019-2030, incluyendo planes de protección de las fuentes de abastecimiento de agua de boca para revertir procesos de contaminación, para asegurar un suministro de agua de calidad, y apostando por la economía circular en materia hídrica. Mejorar el estado ecológico de las riberas de los ríos aumentando las inversiones en restauración de las mismas e impulsando las subvenciones a Entidades Locales.

Apoyo a la redacción de planes de inundabilidad en aquellas zonas pendientes de desarrollo.

8. Solicitar la convocatoria de la mesa de trabajo para estudiar los puntos recorridos en el Tribunal Constitucional de la Ley Foral 14/2018 de Residuos y su Fiscalidad en el camino hacia la Economía Circular.

Favorecer conductas de consumo responsables basadas en la sobriedad ante el agotamiento de los recursos del planeta. Impulsar el consumo local y los circuitos cortos. Activar la demanda de productos sostenibles mediante la compra pública verde, en particular en los comedores escolares.

Estudiar la posible revisión de los contenidos de la Ley Foral señalada al objeto de acordar los disensos en la gobernanza en la gestión de los residuos y en le tratamiento de la fracción resto, entre otros.

9. Aplicar la Agenda para el Desarrollo de la Economía Circular en Navarra 2030 avanzando hacia el objetivo de residuo cero. Plantear objetivos cuantificables de reducción del uso del plástico. Impulsar el diseño de los productos para ser deconstruidos como paradigma de un modelo de futuro, de tal manera que la economía circular consiga convertir nuestros residuos en materias primas.
10. Aprobar en el primer año de legislatura una ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental. La aplicación de la vigente Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, facilitadora de los procedimientos encaminados a la puesta en marcha de actividades con incidencia ambiental, así como

a su funcionamiento ajustado a las exigencias ambientales, ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios y adaptaciones a la situación actual. Incluir en esa nueva Ley Foral una regulación más estricta de las industrias e infraestructuras que por su actividad afectan a la mala calidad del aire, así como la necesidad de una información pública diaria de los datos de calidad del aire.

11. La Administración Foral, en tanto que consumidora de bienes y servicios, adoptará medidas que permitan fomentar el consumo de bienes y productos con un menor impacto ambiental, Teniendo en cuenta los criterios ambientales en las bases correspondientes de las convocatorias para otorgar subvenciones públicas e incrementar la contratación pública de bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente. Impulsar la ejemplaridad de la Administración Local en sostenibilidad (Agenda Local 21).
12. Impulsar una Estrategia Navarra de la Biodiversidad 2030 como instrumento para evitar la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los ecosistemas y que facilite la puesta en valor del capital natural (servicios de los ecosistemas). Mantener debidamente actualizados y en aplicación los catálogos de especies silvestres amenazadas (flora y fauna), así como las figuras de protección natural y paisajística (espacios de la Red de Espacios Naturales de Navarra). Elaborar una nueva Ley Foral del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que sustituya a la obsoleta legislación en este ámbito. Desarrollar la red de espacios naturales y singulares (Red Explora Navarra) y las medidas orientadas a la protección y valorización del paisaje. Desarrollar la Estrategia de la Infraestructura Verdes en Navarra, ya redactada.
13. Impulsar la Red Natura 2000 como red ecológica europea que promueve que la conservación de la naturaleza vaya de la mano de los beneficios para los ciudadanos y para la economía en general. Lejos de ser un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los lugares que incluye, la Red Natura 2000 ofrece nuevas oportunidades para el desarrollo de las actividades productivas tradicionales, las actividades recreativas y el turismo.
14. Trabajar por una mejor integración de la actividad agrícola con la conservación de los valores naturales, tanto en las transformaciones de secanos en regadíos, como en la modernización de los mismos, como en la intensificación de los cultivos de secano.
15. Impulsar la revisión y actualización de la Ley Foral de Caza y Pesca.
16. Fortalecer la participación social y ciudadana fomentando las actividades de información y voluntariado ambiental. Incorporar la sostenibilidad ambiental en todas las etapas de la educación/formación. Recabar la colaboración activa del conjunto de la sociedad civil, y en particular de las empresas como agentes clave de nuestra economía.

3.7.- HACIENDA, RECURSOS PÚBLICOS Y FISCALIDAD

Gasto eficiente

1. Desarrollar una política equilibrada, transparente y responsable de los recursos públicos, con un control permanente del gasto corriente.
2. Revisión de los mecanismos y sistemas de gestión económica-financiera. Conocer y gestionar cómo gasta el sector público es clave en un contexto de eficiencia como el que buscamos. Es preciso aplicar nuevas soluciones para contar con un sector público sostenible desde el punto de vista financiero.
3. Impulsar medidas para el estudio y la valoración del gasto corriente, propiciando aquellas medidas de actuación orientadas a lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen. Medidas de eficiencia en la gestión de los recursos que resulten eficaces frente a una posible alteración de los escenarios económicos.

Presupuesto

4. Planificación y evaluación de servicios y políticas públicas, impulsando un sistema de Presupuestos Estratégico capaz de generar dinámicas de Gobierno eficientes. La eficiencia de la propia administración presupuestaria pasa por dejar atrás las unidades estancas de gestión, con duplicación de estructuras y funciones transversales que conllevan incremento de gasto, y concebir los Presupuestos de Navarra con una visión de conjunto corporativa.
5. Continuar con una política presupuestaria basada en el rigor y la sostenibilidad de las finanzas públicas, con el fin de no hipotecar el crecimiento económico futuro, pero siempre compaginando estos objetivos con los de creación del empleo y la suficiencia de las políticas sociales.
6. Impulsar el protagonismo del CES en la presentación de propuestas dentro del proceso de elaboración presupuestaria.

Modelo de Gestión

7. Avanzar en el establecimiento de indicadores adicionales con el mismo rango que el PIB como índices de referencia en la toma de decisiones, como puede ser el Índice de Desarrollo Humano, el Índice GINI, etc... cuyo objetivo es medir el nivel de desarrollo socio-económico, así como la desigualdad de una sociedad.
8. Intensificar, en el marco de la política de transparencia económico-financiera pública y las cuentas abiertas, la información disponible en materia presupuestaria y económica de rendición de cuentas públicas de todas las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

9. Avanzar en la implantación de un modelo de gestión responsable, garantizando que la actividad económica de la Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra se ajuste a las disposiciones legales de carácter económico, financiero, presupuestario y tributario aplicables.
10. Profundizar en los proyectos de convergencia tecnológica aplicables en el sector público de la Comunidad Foral de Navarra mediante la mejora de los procesos internos que faciliten la competitividad y un mejor servicio público a la ciudadanía

Analizar la legislación europea en diferentes ámbitos, en particular los relacionados con el modelo económico futuro de desarrollo social sostenible para incorporar alguna figura impositiva coherente con dichos principios.

Lucha contra el fraude

11. Poner el foco inspector de los precios de transferencia de mercancías y servicios en las empresas que operan en distintas administraciones tributarias.
12. Reiteración del compromiso en la lucha contra los paraísos fiscales
13. Impulso decidido a la lucha contra la competencia desleal, el fraude fiscal, la economía sumergida y el empleo no declarado. Continuar con el desarrollo normativo previsto en el actual Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal 2016-2019, atendiendo a la revisión y actualización constante de la Ley Foral General Tributaria y otras como la de IRPF y Sociedades, facilitando los objetivos previstos en dicho plan.
14. Colaboración y coordinación con el resto de Haciendas del Estado y Europa para la lucha efectiva contra el fraude fiscal y la economía sumergida, optimizando los sistemas de intercambio de información interinstitucional con el fin de incrementar la eficacia de las actuaciones de control, seguimiento y penalización del fraude fiscal.

Fiscalidad para actividad económica

15. Avanzar en la armonización de las bases imponibles en el Impuesto de Sociedades.
16. Propiciar el debate en ámbitos estatales y europeos sobre el funcionamiento del Impuesto de Sociedades
17. Reforzamiento de los mecanismos de autogobierno fiscal de Navarra tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades que permitan incentivar un modelo productivo que favorezca el desarrollo sostenible, la innovación, el emprendimiento y el empleo.
18. Trabajar en la mejora, actualización y desarrollo del sistema tributario de la Comunidad Foral de Navarra con el fin de que atienda a las necesidades de la economía productiva navarra, a la suficiencia financiera de la Administración Foral y, en general, a las

necesidades que tiene Navarra en cuanto al mantenimiento del nivel de bienestar y de protección social.

19. Revisaremos los beneficios fiscales de las empresas y la tributación de las grandes empresas que operan en Navarra.
20. Mantener las deducciones fiscales de la I+D+I, además de las cuantías de la deducción por creación de empleo, exigiendo un mayor compromiso en cuanto al mantenimiento y a la calidad del trabajo creado.
21. Elaborar, a lo largo de la legislatura, un Proyecto de Ley Foral que regule un condicionamiento de beneficios fiscales de las empresas a la utilización del SNE para la realización de un porcentaje de sus contratos laborales.
22. Impulsar la fiscalidad de la economía digital, estudiando nuevos tributos en el ámbito del comercio electrónico y operaciones bursátiles, ya que la ausencia de regulación que existe en este momento hace que esas operaciones no tributen en Navarra, si bien las mismas se realizan en territorio foral.

Fiscalidad para las personas

23. Mejorar en IRPF las cantidades a deducir en la cuota por mínimos familiares a las rentas medias y bajas.
24. Avanzar, a lo largo de la legislatura, y en el marco del principio de suficiencia financiera, en la posibilidad de modificar en IRPF las cantidades a deducir en cuota por mínimos personales en determinados niveles de renta.
25. Orientación de la deducción al alquiler para propietarios de vivienda atendiendo al Índice de Sostenibilidad de Alquileres (ISA)
26. Implementar medidas fiscales para avanzar hacia un horizonte verde. Reducción del impuesto de matriculación y circulación a los coches híbridos y eléctricos.
27. Estudio de implantación de un Impuesto sobre bebidas azucaradas envasadas, de cara a incentivar un cambio en los hábitos de consumo, tal como recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de la reducción de la ingesta de estos líquidos.

3.8.- POLITICA LINGÜÍSTICA

1. Impulso de un amplio acuerdo social y político entorno al euskera, reflejo de la idiosincrasia y realidad socio-lingüística navarra, que responda a las necesidades y permita seguir siendo libres en la forma de relacionarnos y convivir con las lenguas habladas en la Comunidad Foral, alejando definitivamente al euskera del debate

partidista, la confrontación y desterrando sentimientos de discriminación en la ciudadanía,

2. Mantener como norma de consenso y, en su caso, de desarrollo la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera, la cual se podrá ser modificada de acuerdo con los principios expuestos en el párrafo anterior y respetando en todo caso lo dispuesto al respecto en la LORAFNA.

El desarrollo de la Ley Foral se haría, en su caso, a través de un proceso participativo que refleje las distintas realidades sociolingüísticas de Navarra

3. Estudio, y en su caso adaptación de la normativa que regula el uso del euskera para garantizar un tratamiento acorde con la demanda y la realidad sociolingüística del territorio, a la vez que ampare el uso y conocimiento del euskera por la ciudadanía de forma acorde con los principios de voluntariedad e igualdad de oportunidades.
4. En el plazo máximo de un año desde la constitución del Gobierno, se estudiará el funcionamiento de la normativa vigente del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra para, conforme a ese diagnóstico, impulsar una modificación de la normativa vigente de cara a buscar un mayor consenso sindical, social y político.
5. Se tendrá en cuenta asimismo lo que puedan determinar los Tribunales de Justicia sobre los recursos pendientes respecto de la normativa vigente en cada momento y el respeto a los derechos consolidados de las personas que trabajan en las administraciones públicas “
6. Elaborar el 2º plan estratégico del euskera encuadrado en la línea general establecida en el Acuerdo para un gobierno progresista.
7. Fomento del euskera en los medios de comunicación, enseñanza del euskera a personas adultas, vida social y cultural, de manera especial programas dirigidos a la población más joven.
8. Dar continuidad a los convenios de colaboración con instituciones públicas y/o en su caso, de manera subsidiaria a lo público con aquellas entidades sociales con responsabilidad en el euskera.
9. Mantener la coordinación con las Comunidades Autónomas y europeas con lenguas propias, respetándose la realidad institucional y legalidad vigente.
10. Estudio y, en su caso, consideración de las recomendaciones que el Comité de Ministros del Consejo de Europa y las observaciones que el “Informe de evaluación del Comité de Expertos” realicen en lo relativo a la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias.
11. Mantener Euskarabidea como organismo autónomo, con sus actuales competencias y con presupuesto y recursos suficientes para el desarrollo de su actividad.

3.9.- REGENERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Foral de Contratos Públicos, promoveremos medidas para que antes de acometer inversiones estratégicas o de cuantía relevante existan informes económicos pertinentes relativos a su viabilidad actual así como su proyección a futuro, incluyendo los costes de mantenimiento y/o su explotación. En ese sentido, dotaremos de nuevas competencias a la Cámara de Comptos.
2. Potenciaremos el régimen de prohibiciones de contratar, no inferior a cinco años, con las Administraciones Públicas, organismos autónomos y sector público empresarial para todas aquellas empresas condenadas por delitos vinculados con la corrupción política.
3. Se estudiarán medidas para que aquellas designaciones de personas, que según la legislación vigente corresponda efectuar al Parlamento, se realicen conforme a criterios objetivos de profesionalidad relacionados con la función a desempeñar. En todo caso, y si fuera preciso, se realizarán las modificaciones legales pertinentes a fin de que en su caso pudieran comparecer ante la institución a presentar su candidatura.
4. Elaboración de códigos éticos y de conducta para los miembros del Gobierno y Parlamento de Navarra, tal y como establece el artículo 6 de la Ley Foral de Oficina Anticorrupción y de Buenas Prácticas
5. Estudiar la extensión al Parlamento de Navarra de la Ley Foral 5/2018 de Transparencia
6. Abordar una modificación del Reglamento del Parlamento en la que se recojan medidas para evitar el transfuguismo.
7. Elaboración de un plan estratégico dirigido a las entidades locales para la puesta en marcha de portales de acceso a datos públicos. Asimismo se fomentará vía presupuestaria el Consejo de Transparencia de Navarra con el fin de asegurar el cumplimiento de las exigencias de la Ley de Foral 5/2018 de Transparencia y Buen Gobierno.
8. Elaboraremos un Estatuto del denunciante en aplicación de la ley Foral de Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción. Impulsaremos asimismo, la puesta en marcha de la misma.
9. Digitalizar la Administración y reducir la burocracia. Avanzaremos hacia y la reducción drástica de la burocracia, Impulso de la implantación de la administración electrónica en todos los niveles, con una especial atención a la brecha digital de buena parte de la ciudadanía.
10. Fomento de la cultura open data. Incorporación de la metodología de "datos abiertos", herramienta esencial para evitar opacidades, corrupción, o clientelismo. Así, se asumirá también la publicación completa de la huella administrativa.

11. Adoptar las medidas necesarias para priorizar la gestión pública directa de los servicios públicos esenciales.
12. En los contratos públicos que ofrezca la Administración Foral de Navarra se incluirán cláusulas que primen a aquellas empresas que apliquen criterios de responsabilidad social.
13. Reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales sobre los bienes inmatriculados a favor de la Iglesia Católica, si dicha inmatriculación se produjo sin la existencia de un título material y previo que justifique la titularidad a su favor del derecho real.
14. Estudiar la posibilidad de desarrollar la competencia prevista en el artículo 55.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra que establece que Navarra podrá regular, crear y mantener su propia prensa, radio y televisión, y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines, adecuando las plataformas de consumo informativo que se están imponiendo en nuestros días mediante el estudio de la viabilidad de la implantación de un ente público de comunicación e información basado en una plataforma digital multimedia con los formatos que nos ofrecen las nuevas tecnologías y con respeto escrupuloso a los criterios de veracidad, profesionalidad, mérito y el rigor frente a la amenaza que las noticias falsas están generando a la labor periodística y afectando al derecho fundamental a la libertad de información.
15. Dotar al Reglamento del Parlamento de Navarra de un lenguaje inclusivo en cuanto a su redacción.
16. Introducir en el Reglamento del Parlamento de Navarra las modificaciones necesarias para mejorar mecanismos de participación ciudadana
17. Impulsar las modificaciones legales necesarias para que las y los parlamentarias y parlamentarios forales pasen a cotizar dentro del régimen general de la Seguridad Social, eliminando también las cesantías, al tener en este caso acceso a los subsidios de desempleo comunes.
18. Fomento de la accesibilidad cognitiva. Todos los textos que haga públicos la Administración y el Parlamento de Navarra, deberán utilizar un lenguaje sencillo, con palabras de uso común, poniendo una especial atención para evitar el lenguaje sexista. En aquellos casos que el documento impidiera, por su naturaleza y complejidad, utilizar un lenguaje accesible, se adjuntará una síntesis del mismo.

3.10.- FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA E INTERIOR

Función pública

1. Estudiar la estructura de los distintos departamentos del Gobierno con el objetivo de evitar duplicidades en la prestación de servicios a la ciudadanía con el fin de mejorar la eficacia reduciendo coste y sin mermas en la calidad.
2. Nueva Ley de organización de la Administración Pública Navarra. Evaluar el dimensionamiento de la administración realizando un estudio de puestos y cargas de trabajo que permitan optimizar el servicio público. Mejorar los procesos de ingreso, promoción y movilidad desde los principios de igualdad, mérito y capacidad.
3. Instaurar un Diálogo Social real en la función pública que sea continuado y que pueda llevar a una modificación del Estatuto de la Función Pública. Recuperar progresivamente los derechos de las personas que trabajan en la función pública que se acordarán con su participación en las correspondientes mesas de negociación.
4. Continuar impulsando la reforma del Estatuto de la Función Pública, partiendo de los estudios y consensos alcanzados. Impulsaremos la implantación de una auténtica carrera administrativa basada en el mérito, capacidad, experiencia y desempeño y someterlas a la evaluación periódica del desempeño. Refuerzo de los planes de igualdad en la política de personal de la Administración Pública. Desarrollo de un plan de relevo generacional dentro de la Administración foral.
5. Continuar apostando por el empleo público estable a través de la convocatoria de las plazas permitidas a través de Ofertas de Empleo Público. Se priorizarán las plazas de los departamentos de salud y educación
6. Empezar la modificación de la Ley Foral de Incompatibilidades suprimiendo, entre otras medidas, el complemento a ex altos cargos. Continuar desarrollando un seguimiento estricto del régimen de incompatibilidades de los funcionarios, sobre todo los que ostentan cargos directivos o de responsabilidad, tanto en la Administración como en empresas públicas.
7. Impulso de Planes de Igualdad para la plantilla del propio Gobierno de Navarra y empresas públicas de más de 50 personas en plantilla, tal y como marca la ley.
8. Realización de un estudio sobre la situación y posibles mejoras del personal que presta sus servicios en la Red de Bibliotecas Pública de Navarra.

Justicia e Interior

9. Apoyar la modernización tecnológica de la Administración de Justicia en Navarra mediante aplicaciones informáticas compatibles en todo el Estado. Impulsaremos la implantación efectiva del expediente digital, comprometiendo a todas las Instituciones de la Administración de Justicia. Desarrollaremos una nueva cultura en el conocimiento y el uso de las tecnologías a través de la elaboración de un plan de fomento de la tecnología en entornos jurídicos.

10. Mejorar la coordinación entre Gobierno de Navarra, Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial para lograr optimizar el servicio.
11. Continuar apostando por el desarrollo de sistemas de resolución extrajudicial de conflictos con especial incidencia en la mediación civil y penal como medida de integración social, cercanía y ahorro para las personas
12. Promoveremos todas aquellas medidas que conduzcan al fortalecimiento de un sistema de asistencia jurídica gratuita que garantice el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, homogeneidad y especialización, reforzando su carácter de servicio público. Impulsaremos, de común acuerdo con los Colegios profesionales, el cumplimiento de los requisitos de calidad en el servicio de los profesionales que colaboran con la Administración de Justicia
13. Reforzar la oficina de atención a las víctimas a fin de asegurar el conocimiento de los derechos derivados del Estatuto de la Víctima
14. Estudiaremos dentro del Departamento de Justicia, la creación de una Oficina de Ejecución Penal, que gestione penas y medidas no privativas de libertad, así como la coordinación de la Red de Reinserción para personas reclusas en semilibertad y libertad condicional, así como ir asumiendo progresivamente competencias en el funcionamiento de los centros y en diagnóstico, clasificación, diseño y ejecución de programas de tratamiento a medio largo plazo.
15. Fomentaremos la evaluación de los protocolos en relación a la prevención de los malos tratos en todos los centros de detención dependientes del Gobierno de Navarra y entidades locales garantizando el cumplimiento de estos derechos y de la prevención de los malos tratos.
16. Reforma integral que permita una óptima adaptación profesional y organizativa de la Policía Foral a las demandas de seguridad ciudadanas frente a las nuevas formas de delito. Para ello, creemos urgente disponer de un nuevo Plan Estratégico de Ordenación y Modernización de la nuestra policía
17. Revisión y crecimiento del estado de despliegue de la Policía Foral dotándolo de los efectivos suficientes para su óptimo funcionamiento como policía de referencia en Navarra, promoviendo la mayor presencia de mujeres. A tal efecto acordar con el gobierno central el proceso y calendario de convocatorias de OPEs que permita aumentar la plantilla de la Policía Foral para que sea la policía de referencia en Navarra en materia de seguridad.
18. Acordar con el gobierno central culminar los acuerdos sobre la transferencia a Navarra de la competencia de Tráfico y Seguridad Vial y seguir trabajando para que la Policía Foral sea la policía de referencia en Navarra en materia de seguridad ciudadana y medioambiente
19. Desarrollar la nueva Ley Foral de Policías de Navarra a través de los instrumentos normativos necesarios y profundizar en la cultura de calidad en la organización policial.

20. Revisaremos e impulsaremos el programa de formación de las policías de Navarra, incrementando los aspectos de género, técnicas de resolución alternativa de conflictos y en la formación en ética y deontología policial.
21. Promover las actuaciones necesarias para hacer realidad unas nuevas instalaciones adecuadas en Aranguren-Sanquín que centralicen la nueva comisaría central de Policía Foral, escuela de seguridad y emergencias, servicios de políticas de seguridad y protección civil, así como servicios administrativos y jurídicos de Interior.
22. Mejoraremos y dotaremos de más contenido al Centro de Coordinación y Mando. Seguir desarrollando convenios de colaboración e instrumentos de gestión encaminados a conseguir una coordinación efectiva entre Policía Foral y el conjunto de policías presentes en Navarra.
23. Continuar apostando por el fomento e impulso de la escuela de seguridad y emergencias.
24. Culminar la redacción del nuevo Plan Director de Bomberos trabajado en la actual legislatura para su posterior aprobación y desarrollo.
25. Construiremos un sistema de emergencias de Navarra de acuerdo con una organización profesionalizada y la participación del voluntariado. Desarrollar la nueva regulación del Centro SOS Navarra 112 para actualizar su organización y servicios al siglo XXI como sala única de atención de emergencias. Continuar en la revisión y actualización de los diferentes planes de emergencias. Fomentar la autoprotección como instrumento de mejora en la prevención de emergencias.
26. Estableceremos una política de protección civil y emergencias para prevenir y afrontar con éxito la acción coordinada de todas las administraciones.

3.11.- MEMORIA .PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

1. Desarrollar un Plan Estratégico de Convivencia, Memoria y Derechos Humanos que suscite el mayor consenso posible y marque las líneas estratégicas a seguir en estas materias.
2. Impulsar en el Parlamento de Navarra la aprobación de un documento que fije un suelo ético común y compartido que sirva de base para la total deslegitimación de la violencia de origen político y el trabajo en materia de memoria y víctimas, por parte de las Instituciones de la Comunidad Foral de Navarra. Para desarrollar esta tarea se constituirá una Ponencia en el Parlamento de Navarra.
3. Impulsar el proyecto de Instituto Navarro de la Memoria en el edificio del Palacio Marqués de Rozalejo.
4. Continuar con la transmisión intergeneracional de la memoria por medio de programas como escuelas con memoria

En memoria histórica

5. Mantener la suficiencia presupuestaria para continuar con exhumaciones e identificaciones a través del Banco de ADN de Navarra mientras exista la esperanza de localizar a víctimas de la violencia franquista y de devolverlas a sus familias con las exhumaciones manteniendo dinámico el mapa de fosas. Asegurar la coordinación con Ayuntamientos y asociaciones en las actividades de exhumación e identificación y actualización permanente de los mapas de fosas.
6. Continuar con el apoyo institucional, legal y financiero a los familiares y asociaciones de víctimas, caminando así hacia una mayor dignificación y reconocimiento de su trabajo.
7. Continuaremos impulsando la retirada de símbolos y monumentos que ensalzan la memoria de los vencedores o conmemoran el golpe de Estado, la guerra civil o la dictadura. Todo ello desde la asunción del compromiso con el cumplimiento de recomendaciones internacionales, y con compromiso de destinar un presupuesto público adecuado para esta tarea. Se aplicará el régimen sancionador recogido en la Ley Foral 33/2013 ante las resistencias que genere el cumplimiento de esta medida.
8. Se seguirá impulsando todo lo relativo a la protección, visibilización y divulgación de los lugares de la Memoria regulado en la Ley Foral 28/2018 de 26 de Diciembre.

En Memoria reciente

9. Mantener y seguir impulsando el apoyo y solidaridad a las víctimas del terrorismo de ETA y otras organizaciones terroristas, trabajando con las asociaciones que las representan.
10. Rechazo de cualquier acción que violenta la dignidad y la memoria de las víctimas del terrorismo y de sus familias.
11. Potenciaremos las áreas de educación en valores, de promoción de los derechos humanos y de participación de la sociedad navarra en la construcción de una memoria compartida y un relato contrastable con el pasado
12. Avanzar en un relato no excluyente de las consecuencias de la violencia terrorista. El Instituto de la Memoria recogerá y publicará los testimonios, vivencias y reflexiones de las víctimas del terrorismo, como una forma no sólo de conocimiento sino también de cercanía y empatía para con las personas que han sufrido la violencia, el silencio y, en ocasiones, el olvido de buena parte de la sociedad.
13. Continuar impulsando la colaboración con las universidades en todo lo relativo a estas materias.
14. Impulsar con un amplio acuerdo político y con las asociaciones de víctimas la modificación o actualización de la Ley 29/2011 ,de 22 de septiembre ,de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

15. Desarrollo y aplicación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, siempre desde la mirada institucional hacia las víctimas.
16. Apelaremos al cumplimiento de lo previsto en la Ley General penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad conforme a los principios de reinserción y resocialización.
17. Impulsar la aplicación de los mecanismos de prevención de delitos en materia de derechos humanos establecidos en el Protocolo de Estambul y según las directrices del Comité Europeo de Derechos Humanos sobre el trato a personas privadas de libertad y detenidas para lo que impulsaremos la adecuación de la legislación a los estándares internacionales en la materia.

En convivencia y derechos humanos

18. Desarrollar programas transversales que lleven el respeto de los Derechos Humanos a posiciones de centralidad en las políticas públicas.
19. Impulsar iniciativas, en colaboración con las entidades locales y con las asociaciones, que resalten el valor positivo de la pluralidad y la diversidad intercultural.
20. Impulsar herramientas que detecten y contribuyan a la prevención de discursos racistas xenófobos y aporófobos.
21. Desarrollar las actuaciones previstas o iniciadas en materia de convivencia, profundizando en los programas educativos y culturales de deslegitimación de la violencia, la promoción del diálogo como vía de solución de problemas políticos y sociales, y el fomento del consenso social para la condena de cualquier actividad y/o actitud violenta ilegítima pasada y presente.

3.12.- COHESIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Impulso y mejora de la administración local

1. Respecto a la puesta en marcha de la nueva Ley de Reforma de la Administración local, y teniendo en cuenta la nueva composición municipal y política tanto en los ayuntamientos a los que afecta, como la nueva constitución de la FNMC, como en el propio Parlamento y entendiendo que una ley de estas características necesita un amplio consenso político que salve cualquier legislatura y tesitura política. Entendiendo que hay cuestiones que deben de resolverse con celeridad y otras que pueden debatirse y acordarse por una mayoría más amplia. Se acuerda la prórroga de los diferentes plazos que marca la ley hasta el 31 de Diciembre de 2020 con posibilidad de nueva prórroga si se considera necesario hasta el 31 de Diciembre de 2021 para poder estudiar los cambios necesarios en materias como competencias, financiación, situación secretarios/as e interventores/as, así como la elección de sus miembros o el encuadre

legal de los diferentes entes locales. Todo ello, sin perjuicio de que aquellas materias a las que se llegue a consensos se puedan desarrollar de forma anticipada.

2. Seguir apostando por LURSAREA - agencia navarra del territorio y la sostenibilidad – manteniendo la perspectiva interdepartamental con la que fue creada en 2016 como elemento para coordinar y desarrollar las políticas relacionadas con el territorio desde una visión vertebradora.
3. Modificar la legislación relativa a suelo no urbanizable y PSIS para evitar escenarios de invasión de la autonomía municipal.
4. Continuar desarrollando líneas de ayuda para la actualización de los instrumentos de ordenación urbanística por parte de las entidades locales.
5. Seguir impulsando desde la Administración Foral mecanismos de asistencia a las entidades locales en procesos de participación y transparencia, así como en los procesos de implantación de la administración electrónica.

Financiación local

6. Culminar en el plazo de un año los procesos llevados a cabo para un cálculo preciso de los costes de los servicios públicos locales de cara a garantizar una financiación suficiente de los mismos. Analizar los sobrecostes que pueden tener algunos municipios por su condición de capitalidad o de cabecera de comarca (Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, Sanguesa.) a través de un análisis exhaustivo realizado con contabilidad analítica, que permita conocer de manera fiel y rigurosa los costes de los servicios de estos municipios.
7. Desarrollar los instrumentos legales necesarios que vayan a regir la nueva financiación local (impuestos y tasas, transferencias corrientes y de capital).
8. Regular y desarrollar desde la Administración Foral un fondo de rescate para atender situaciones financieras graves de entidades locales.
9. Seguir desarrollando instrumentos con diferentes entidades (Cámara de Comptos, FNMC, etc.) para mejorar la gestión organizativa y económica financiera de las entidades locales (inventarios, expedientes contables, etc.).
10. Impulso a la financiación municipal en zonas de despoblación como Tierra Estella, Sanguesa o Pirineo con criterios de discriminación positiva.

Asegurar un suelo de ingresos a los ayuntamientos para mantener servicios públicos de calidad.

11. Ante la finalización del plazo de vigencia, el 31 de diciembre de 2019, de la Ley Foral que establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los años 2018 y 2019, se prorrogará la misma para el año 2020, tanto en lo que hace al incremento anual de la cuantía de dicho Fondo en una cantidad equivalente al IPC más dos puntos, como en lo relativo al sistema de reparto del mismo y los mecanismos de garantía de las cantidades percibidas en el ejercicio anterior. Con el compromiso de trabajar en la nueva financiación local de cara a 2021.
12. Aprobar una nueva ley reguladora del Plan de Inversiones Locales

En materia de cohesión territorial y lucha contra la despoblación

13. Impulso de un modelo de desarrollo económico ligado al medio y que valore el patrimonio cultural y paisajístico existente; con una acción de gobierno basada en el acercamiento y la comunicación de agentes tanto públicos como privados de las diferentes zonas del territorio; potenciando los distintos polos industriales existentes y fomentando la desconcentración geográfica de los servicios públicos.
14. Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos elaborando un mapa de la despoblación en Navarra en colaboración con las Entidades Locales (Mancomunidades y Ayuntamientos), Impulsar la implementación de las medidas necesarias para revertir el despoblamiento con especial atención a zonas como Sangüesa, Tierra Estella o el Pirineo a partir de los análisis y ponencias aprobados en los últimos años.
15. Definir e Impulsar un paquete de servicios e infraestructuras básicas y establecer estándares de acceso a los mismos por parte de la población. Los déficits territoriales existentes determinaran la prioridad en la asignación de inversiones del Estado y la Comunidad Foral.
16. Estableceremos un mapa y estrategia común en el territorio navarro para los fondos que se reciben de la Unión Europea: PAC, Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Cooperación Territorial europea, Fondo Europeo de Inversiones estratégicas, incluyendo a las agencias y consorcios que son las que trabajan con estos fondos (PDR)
17. Aplicar, de forma progresiva, el conjunto de recomendaciones aprobadas en el Senado en la "Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España" e "Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña", así como más recientemente por la FEMP y la FNMC.

18. Establecer un fondo de cooperación económica local, aportado por el Gobierno de Navarra, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.
19. Promover y apoyar la instalación de empresas en el medio rural mediante bonificaciones en la carga impositiva teniendo en cuenta la premisa de que, a menor núcleo de población, mayor bonificación.
20. Servicio de asistencia a las EELL para su gestión en un marco de cooperación institucional en materias como centrales de compras y compras colectivas, energía y autoconsumo, siendo la FNMC el instrumento válido para ello.
21. Pedir la derogación de la Ley de Racionalización de las Administraciones Públicas que afecta directamente a la capacidad de decisión y autogestión de las Entidades Locales. Pedir también la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a priorizar la deuda y limita la capacidad de gasto de las EELL para determinar en qué gastar su superávit.
22. Reforzar el apoyo a las políticas ambientales municipales. Impulsar y apoyar los pactos de alcaldías por el clima y la energía y fomentar también a través del ámbito municipal la consecución de los ODS (Objeto de desarrollo sostenible)
23. Realizar una auditoría solvente sobre las necesidades de las entidades locales en materia de infraestructuras y equipamientos básicos, que incluya una apreciación del coste para elaborar posteriormente un Plan de Inversiones específico.
24. Definir una relación de infraestructuras y equipamientos que debe tener cada pueblo y municipio para planificar su ejecución en futuros planes de inversiones.

Sector Primario

25. Abordaremos e impulsaremos el sector primario. Vertebración del sector, modernización, sostenibilidad ambiental, profesionalización del sector, Relevo generacional e incorporación de la mujer.
26. Vertebración del sector: Se tomarán medidas de apoyo a entidades asociativas, Cooperativas, organizaciones de productores e interprofesionales para promover la concentración de la oferta. Al mismo tiempo iniciativas Cooperativas encaminadas al mantenimiento del medio de vida en las zonas rurales.
27. Revisar ley de Trazabilidad para entre otras cosas garantizar la calidad de los productos alimentarios, y además proteger y promocionar nuestras D.Os e I.G.Ps. Impulsar la

- promoción de productos de calidad a través de las denominaciones e indicaciones específicas incluyendo la creación de marcas de calidad de ámbito supra autonómico.
28. Sostenibilidad ambiental: Mejorando las obligaciones y exigencias ambientales, reconciliando el medio ambiente con la agricultura. Impulsar el modelo de agricultura familiar sostenible. Defender el modelo de explotación ganadera de tamaño medio, trabajando por garantizar las condiciones sanitarias y económicas adecuadas para su mantenimiento.
 29. Seguir impulsando a la ganadería y agricultura ecológica, la producción integrada y los canales cortos de comercialización.
 30. Programas de I+D+i: El presupuesto agrario debe financiar programas de investigación experimentación e innovación en todos los ámbitos del sector agroalimentario, para el ahorro y el uso eficiente del agua y lucha contra el cambio climático, con medidas de adaptación y mitigación. Seguir impulsando el desarrollo de la viticultura y enología a través de EVENA.
 31. Apoyar un nuevo Plan Foral de Regadíos que asegure su sostenibilidad económica y medioambiental, implementando los principios de la Directiva Marco del Agua en favor de consumos moderados y sostenibles. Financiar actuaciones de mejora y consolidación de las zonas regables actuales (Canal de Navarra en especial) que diversifique las fuentes de riego y modernice también los regadíos tradicionales, que propicie la transferencia de tecnología al sector y que contribuya al fomento del empleo en el medio rural. Dar impulso al uso de energías renovables en los regadíos.
 32. Defensa común ante la UE con las organizaciones agrarias navarras de una nueva PAC, basada en la agricultura profesional, la explotación familiar y el desarrollo rural sostenible, acabando con el modelo de pagos actual basado en derechos históricos. Apuesta por una PAC fuerte, oposición al recorte del 5% planteado por Bruselas para el periodo 2021-2027. Mantener y extender en el PDR de Navarra criterios poblacionales sociales, medio ambientales, relevo generacional e incorporación de la mujer.
 33. Seguir fomentando las inversiones de entidades locales y agentes en materia forestal y desarrollar el nuevo modelo de guarderío de medio ambiente. Desarrollo de la Agenda Forestal de Navarra. Impulsar y financiar los planes forestales municipales y o comarcales.
 34. Obradores colectivos: Estudiar la legislación vigente para posibilitar la creación de obradores colectivos ya que facilitan abrir oportunidades económicas de autoempleo en el medio rural.
 35. Suelo Rústico. Recuperar y regenerar suelos rústicos degradados tanto agrarios como pastizales con impulso de modelos agroecológicos.

36. Desarrollar medidas y garantizar actividades que incorporen la visión proteccionista y de bienestar animal.
37. Implantar programas de concienciación al sector agrario sobre la utilización del glifosato y los riesgos que conlleva para la salud.

3.13.- NAVARRA, SU AUTOGOBIERNO Y LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Autogobierno

1. Impulsaremos el pleno desarrollo de las competencias establecidas en el Amejoramiento.
2. Negociación de competencias no transferidas por el Estado culminando los traspasos necesarios para ello y en particular:
 - Tráfico y seguridad vial. Materialización de la transferencia ya comprometida.
 - Y en el plazo de un año, materializar con el Estado las transferencias para la asunción de las competencias de:
 - Investigación científica y técnica
 - Sanidad penitenciaria
3. Abogamos por la creación de una nueva Comisión Mixta Navarra-Estado que asuma y amplíe las funciones de la actual Comisión Coordinadora del Convenio Económico ampliándolas a labores de coordinación y de consulta previa a cualquier conflicto institucional y como foro donde se tratarán las relaciones económico-financieras entre Navarra y el Estado.
4. Modificación de la Ley del Convenio Económico entre Navarra y el Estado así como la actualización de la aportación económica a fin de lograr mayores cotas de autonomía en los tributos convenidos y salvaguardar la capacidad de Navarra para establecer nuevos tributos con respeto a la Constitución, la LORAFNA y la propia ley del Convenio.
5. Mantendremos un compromiso inequívoco con los símbolos propios de la Comunidad Foral,
6. Impulsar en el seno de la Junta de Cooperación un diálogo de cara a estudiar un compromiso para la resolución de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno del Estado ante el Tribunal Constitucional contra leyes forales navarras.
7. Creación de una Ponencia en el Parlamento de Navarra que estudie la actualización de la LORAFNA, dentro del marco constitucional vigente.

Colaboración interinstitucional. Participación en la gobernanza del Estado y Europa

8. Impulso a las relaciones bilaterales y de colaboración, desde el respeto institucional y la legalidad vigente, con todas las Comunidades Autónomas limítrofes.
9. Potenciar la Euroregión como motor de desarrollo económico y cultural y seguir presente en todos los órganos de cooperación transfronteriza y regional europeos en los que Navarra ya está presente, tales como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos o la Conferencia de Regiones del Sur de Europa.
10. Impulsaremos la participación de Navarra junto con el resto de CCAA en la gobernación del Estado y en la presencia de España en Europa.

En este sentido impulsaremos que la Hacienda Foral de Navarra se incorpore, dentro de la delegación del Estado, al Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea – ECOFIN, especialmente en lo relativo a la supervisión y toma de decisiones sobre las políticas fiscales y en el proceso de armonización tributaria en Europa, atendiendo a la especificidad de Navarra en esta materia y como vienen haciendo otras haciendas en la misma situación.

11. Potenciaremos las relaciones con la Unión Europea fortaleciendo las funciones y el desarrollo de la Oficina Navarra en Bruselas, actualizando y renovando el Plan de Acción Europea con una dotación presupuestaria adecuada
12. Aprovechar para Navarra las oportunidades que ofrece el Plan de Inversiones Europeo.

4.- MECANISMOS DE COORDINACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Las organizaciones políticas firmantes de este programa de legislatura se comprometen a desarrollar una acción política institucional en el Parlamento que concilie la singularidad propia de cada una de ellas y la necesaria acción coordinada para posibilitar un respaldo en la Cámara al desarrollo de este Acuerdo.

Las organizaciones políticas firmantes, a través de los grupos parlamentarios que apoyan este Acuerdo se comprometen a propiciar el diálogo y el consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento Foral habilitando para ello los canales de interlocución necesarios. Se abrirá un proceso de fórmulas de consenso con otras fuerzas políticas que posibilite la estabilidad política e institucional desarrollando los procedimientos necesarios para ello.

La defensa de los principios y valores de cada formación política firmante se realizará con respeto a este Acuerdo de funcionamiento y al programa de legislatura.

La relación entre las organizaciones políticas firmantes deberá caracterizarse por la lealtad, el diálogo y el esfuerzo por la negociación y la búsqueda de acuerdos.

La coordinación necesaria para procurar una estabilidad institucional se hará sin merma de la libertad de cada organización política para exponer y visibilizar los criterios que propugne de acuerdo con sus posiciones políticas y programáticas propias, siempre que se respeten los principios citados.

4.1.- ORGANOS DE SEGUIMIENTO

Comisión general de seguimiento

La coordinación de la actividad parlamentaria entre las organizaciones políticas firmantes se realizará a través de una Comisión de Seguimiento de este Acuerdo cuya actividad estará presidida por el principio esencial del consenso.

Esta Comisión estará conformada por las siguientes personas:

- La Presidenta del Gobierno de Navarra, que la presidirá.
- Un máximo de tres personas de cada uno de los partidos firmantes incluyendo en cada representación al menos a la persona que ocupe la portavocía parlamentaria.
- Las personas consejeras que se determinen en función de los temas a tratar que acudirán con voz pero sin voto.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos meses y con carácter extraordinario en el plazo de 3 días si lo solicitara alguno de los firmantes. Se reunirá en todo caso coincidiendo con el inicio del periodo de sesiones parlamentarias y antes de cualquier decisión que conlleve una alteración programática o estructural importante del gobierno.

La Comisión tendrá por objeto revisar el grado de cumplimiento de este acuerdo; resolver las dudas interpretativas del mismo; recibir las explicaciones que se requieran del gobierno en cuanto al cumplimiento del acuerdo; valorar las adaptaciones necesarias del mismo por circunstancias sobrevenidas así como analizar y resolver los desacuerdos entre las organizaciones que forman parte del mismo.

Las decisiones tratarán de adoptarse por consenso y, en caso contrario, se tendrá en cuenta la representatividad de cada formación política en el Pleno del Parlamento. sin condicionar el sentido voto de la formación o formaciones discrepantes.

Comisión semanal de funcionamiento

Los representantes de las organizaciones políticas firmantes del presente acuerdo se reunirán en comisión con carácter previo a las reuniones establecidas de la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra.

Esta comisión estará formada, al menos, por los representantes de las cuatro formaciones políticas que formen parte de dicho órgano y en ella se debatirán los asuntos que se vayan a someter a su consideración del mismo adoptando las posiciones que correspondan. Podrá participar en esta comisión una persona en representación del Gobierno.

Los grupos parlamentarios concertarán con el Gobierno su posición con respecto a la programación de los trabajos parlamentarios, calendario de sesiones, fijación del orden del día de sesiones plenarias, ordenación de los debates, reconsideración de acuerdos de la Mesa sobre calificación y admisión a trámite de escritos y documentos y cualquier otro asunto objeto de tratamiento en la Junta de Portavoces.

Asimismo se acordará la presentación de declaraciones institucionales conjuntas entre las cuatro formaciones en la Mesa y Junta de Portavoces así como, siempre que sea posible, el posicionamiento común ante las declaraciones institucionales presentadas por otros grupos parlamentarios.

En estas mismas reuniones se tratarán entre las cuatro formaciones el contenido de las comisiones parlamentarias previstas en el calendario semanal así como las posiciones con respecto a asuntos que vayan a ser tratados en las mismas referidas a cuestiones del acuerdo o ajenas al mismo en las que pudiera convenir un tratamiento común.

En aquellos casos en que vayan a plantearse por la Presidencia del Parlamento Propuestas en la Mesa éstas serán objeto de tratamiento en esta comisión para compartir su contenido. Igualmente se comunicarán aquellos compromisos que vayan a adquirirse o firmarse con organizaciones y entidades.

Comisiones sectoriales

Una vez que el nuevo Gobierno de Navarra haya comenzado a funcionar se conformarán tantas comisiones sectoriales como departamentos resulten de su estructura. Las comisiones sectoriales estarán formadas por el consejero o consejera correspondiente y cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo que corresponda a la comisión parlamentaria competente por razón de la materia.

Corresponde a las comisiones sectoriales el tratamiento de los asuntos que, de acuerdo con el calendario del Parlamento, vayan a ser tratados en las comisiones parlamentarias correspondientes así como el seguimiento de los proyectos, planes, programas, iniciativas y acciones del Gobierno en ese ámbito.

La convocatoria y organización de esas reuniones, que se desarrollarán en los departamentos correspondientes, corresponderá a los responsables de los gabinetes de las consejeras y consejeros. Serán las propias comisiones sectoriales quienes decidan la regularidad de sus reuniones y, en general, su dinámica de funcionamiento.

Las y los portavoces sectoriales de las cuatro formaciones podrán plantear en este ámbito dudas en relación con informaciones que hayan podido ser solicitadas por las mismas o por otros grupos parlamentarios al Departamento correspondiente.

Se podrán elevar por parte de estos grupos cuestiones para su tratamiento en la siguiente reunión de la Comisión general de seguimiento siempre que se trate de cuestiones que requieran un tratamiento político en la misma acorde con su objeto.

4.2.- REGLAS DE COORDINACION PARLAMENTARIA

Proyectos de Ley.

El Gobierno comunicará al inicio de cada periodo de sesiones el calendario legislativo previsto para el mismo.

El Gobierno pondrá en conocimiento de los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo los anteproyectos de ley que integren su calendario legislativo con una antelación de, al menos, una semana a su presentación ante el Consejo de Gobierno para su aprobación. El texto deberá consensuarse antes de su tratamiento en dicho órgano con los grupos parlamentarios firmantes.

El Gobierno y los representantes de los grupos parlamentarios firmantes analizarán conjuntamente la presentación, transacción o retirada de enmiendas y votos particulares que puedan ser presentados a los proyectos de ley del Gobierno así como acerca de la aceptación y motivos para el rechazo de las que presenten el resto de grupos parlamentarios. Se establecerán los mecanismos de información y relación necesarios a través de la comisión sectorial correspondiente.

La presentación de enmiendas y el posicionamiento a los proyectos de ley del Gobierno se consensuarán previamente por los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo .

El Gobierno mantendrá un diálogo fluido con todos los grupos parlamentarios a fin de incorporar en la medida de lo posible sus planteamientos y propuestas a su acción, siempre y cuando guarden coherencia con lo establecido en el acuerdo.

Planes y Programas que deban comunicarse al Parlamento

El Gobierno remitirá con antelación a los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo los planes y programas que hayan de ser objeto de comunicación a la Cámara para su tratamiento en Pleno o Comisión celebrando, cuando sea necesario, la comisión sectorial correspondiente para su explicación. El texto deberá consensuarse antes de su presentación con los grupos parlamentarios firmantes.

Proposiciones de Ley de los Grupos Parlamentarios

Se evitarán proposiciones de ley que tengan el mismo objeto que las iniciativas legislativas previstas por el Gobierno.

En los demás casos, la formación política que considere oportuna la presentación de una iniciativa legislativa deberá trasladarla a la comisión sectorial correspondiente y, en caso de ser preciso, a la Comisión General de Seguimiento, siendo necesario el previo consenso sobre la misma para su presentación conjunta. Si no hay acuerdo podrá ser presentada individualmente por el grupo proponente.

El criterio a seguir en cuanto a la toma en consideración de las proposiciones de ley de otros grupos parlamentarios variará en función de si se trata de materias contempladas o no en el acuerdo. Sólo en el primer caso será el Consejo de Gobierno el que marque el criterio a seguir que, en cualquier caso, deberá ser objeto de debate previo con los/as representantes de los grupos parlamentarios firmantes.

Iniciativas de control al Gobierno

Las organizaciones políticas firmantes tendrán libertad de acción para ejercer iniciativas de control al Gobierno a través de sus respectivos grupos parlamentarios en forma de preguntas orales y escritas; peticiones de información; peticiones de comparecencia a miembros del ejecutivo e interpelaciones.

Las iniciativas de control irán encaminadas a solicitar información y pedir explicaciones tanto en relación con el cumplimiento del acuerdo como en relación con cuestiones al margen del mismo.

La comisión semanal de funcionamiento podrá debatir sobre los motivos de aquellas iniciativas de las presentadas que alguna de las organizaciones políticas firmantes considere inconveniente a efectos de que pueda considerarse, en su caso, su retirada.

El Gobierno podrá comparecer ante el Parlamento sobre las materias de su competencia debiendo transmitir previamente a la comparecencia a las organizaciones políticas firmantes la información y documentación precisa al efecto.

En todo caso se respetará como principio de actuación el reconocimiento del derecho de los grupos ajenos al Acuerdo a utilizar todos los medios establecidos por el Reglamento de la Cámara para realizar su acción política de control al Gobierno.

Sesiones de trabajo y visitas parlamentarias

Las organizaciones políticas firmantes tendrán libertad de acción para solicitar sesiones de trabajo con diferentes colectivos, asociaciones y entidades así como visitas parlamentarias. Se procurará que cuando se trate de iniciativas de este tipo relacionadas con cuestiones del programa de gobierno sean registradas conjuntamente.

Declaraciones Institucionales y mociones

Las cuatro formaciones políticas firmantes tratarán de consensuar el contenido de declaraciones institucionales conjuntas a efectos de su aprobación por la Mesa y Junta de Portavoces. Las declaraciones conjuntas deberán consensuarse antes del cierre del registro (jueves) intercambiando impresiones entre las diferentes formaciones para tratar de fijar una posición común.

No se admitirán a trámite para su tratamiento en la Mesa y Junta de Portavoces aquellas declaraciones procedentes de otras formaciones políticas que no se refieran a cuestiones sobrevenidas acaecidas entre el cierre del registro y la celebración de la sesión (verdadera urgencia).

Las posiciones con respecto a las declaraciones del resto de formaciones políticas se deberán acordar expresamente en la comisión semanal de funcionamiento fijándose la posición a seguir en la mesa y Junta de Portavoces posterior. En caso de no ser posible alcanzar una posición común en la comisión se compartirán las razones de cada formación política que se expondrán para justificar las diferentes posiciones.

En caso de que alguna de las formaciones políticas firmantes no siga la posición cuando esta haya sido previamente acordada en la Junta de Portavoces el asunto será objeto de tratamiento en la Comisión General de Seguimiento.

Se procurará trabajar conjuntamente mociones entre las organizaciones políticas firmantes para su tramitación en Pleno y en Comisión. En caso de presentarse individualmente se comunicará al resto de grupos parlamentarios suscribientes al objeto de procurar el voto favorable de todos.

Nombramientos

Los grupos parlamentarios firmantes tratarán de acordar conjuntamente las propuestas para la elección de candidatos/as a cargos de designación parlamentaria siempre que fuera posible.

Presupuestos

Se establecerá un procedimiento específico entre el Gobierno y los grupos parlamentarios firmantes del presente acuerdo para acordar la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra así como las posiciones a mantener durante su tramitación parlamentaria.

4.3.- COMPROMISO FINAL

El presente acuerdo, que se desarrollará por consenso entre los firmantes, servirá de base para articular el discurso de investidura a la Presidencia del Gobierno, realizar la acción de gobierno en sí misma y el impulso de la labor legislativa y normativa a lo largo de la legislatura 2019-2023.

El presente acuerdo conlleva el compromiso de los firmantes en el apoyo a la investidura de la candidata del PSN-PSOE a la Presidencia del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.

En Pamplona-Iruña, a 26 de julio de 2019



María Chivite Navascués

Candidata a la Presidencia del Gobierno

Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE



Podemos-Ahal Dugu Navarra



Geroa Bai



Izquierda-Ezkerra



ANEXO

DESACUERDOS PACTADOS Y CUESTIONES PENDIENTES DE ESTUDIO

I.- Desacuerdos

Educación:

- “No separar al alumnado en diferentes centros escolares en función del modelo lingüístico”, propuesta de IE con la que muestra su desacuerdo GEROA BAI.
- “Impulsaremos el Tratamiento Integrado de las Lenguas dentro del Proyecto Educativo de los Centros (PEC)” propuesta de inclusión de GEROA BAI no aceptada por el PSN-PSOE.
- “Por respeto a la negociación colectiva, cumplir con los compromisos adquiridos en los Pactos para la Mejora de la Calidad Educativa, tanto de la pública como de la concertada” no se acepta por parte de I-E dicha propuesta de Geroa Bai al incluirse la enseñanza concertada.

Política Sanitaria

- En relación a “Garantizar la universalidad de la atención sanitaria a todas las personas independientemente de su situación administrativa” se insta desde PODEMOS AHAL DUGU a que se señala expresamente la característica de pública y gratuita de dicha atención.
- “Incrementar la cobertura bucodental pública incluyendo a la población adultas con niveles de rentas más bajas”, solicitado por IE y PODEMOS-AHAL DUGU, oposición de PSN y GEROA BAI.

Empleo y progreso económico

- En los siguientes puntos, PODEMOS-AHAL DUGU se opone por su referencia al Consejo del Diálogo Social y desarrollo de sus competencias:
 - o Defendemos el diálogo social como elemento fundamental para la consecución de un desarrollo económico y social equilibrado para la Comunidad Foral de Navarra, y lo fortaleceremos a través de la generación de políticas y recursos para la promoción del mismo.

- o Fortaleceremos el Consejo del Diálogo Social de Navarra como un órgano tripartito de encuentro, participación y negociación institucional entre los agentes económicos y sociales y la Administración foral, al cual se invitará a participar a las organizaciones sindicales y empresariales de carácter intersectorial presentes en el CES.
 - o Se impulsará un nuevo Plan de Empleo para Navarra, previo consenso con los agentes en el marco del Consejo del Diálogo Social, que incluya, entre otras, medidas especiales para afrontar el reto de la economía 4.0, la formación de los trabajadores en activo, incentivar el empleo en el mundo rural, el empleo joven, la igualdad de oportunidades, medidas para acabar con la brecha de género, compatibilidad de la vida personal, laboral y familiar, lucha contra la siniestralidad laboral, medidas contra el empleo no declarado, o el emprendimiento, etc....
- “Se desarrollará en toda su extensión la “Ley Foral 15/2018 de Ciencia y Tecnología”. De la misma forma, se tratará de sobrepasar el compromiso con la inversión de Navarra en I+D+i que aparece en la citada Ley, situándonos por encima de la exigencia de Europa 2030 y en línea con las regiones europeas punteras en inversión en I+D+i.”, texto al que se opone I-E.
 - Creación de una Banca Pública en Navarra, a propuesta de IE y PODEMOS-AHAL DUGU. Se oponen PSN y GEROA BAI en este último caso por no estar de acuerdo con una banca pública minorista.
 - Impulso del corredor navarro de altas prestaciones, en desacuerdo por parte de IE y PODEMOS-AHAL DUGU.

Fiscalidad

- “Reforma del Impuesto de Sociedades. Aumentar del 28% al 35% el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las grandes empresas, Eliminar los beneficios y deducciones fiscales en el impuesto de sociedades que no existan en la normativa estatal, y Reducir a las grandes empresas la posibilidad de compensar beneficios con resultados negativos de años anteriores” a propuesta de I-E.
- Aplicabilidad de deducciones en el Impuesto de Sociedades estrictamente condicionadas a los porcentajes de dotación a Reservas de los beneficios obtenidos, a propuesta de PODEMOS-AHAL DUGU..
- “Supresión del gravamen de los patrimonios empresariales que están afectados a la empresa y que sirven para generar la actividad, la inversión y el empleo, que inciden especialmente en los casos de empresa familiar” no están de acuerdo IE y PODEMOS-AHAL DUGU.
- “Antes de fin del año 2019, se impulsará una nueva reforma de la normativa fiscal en materia de IRPF para que vuelvan a figurar como rentas exentas las derivadas de las

prestaciones de maternidad y paternidad de la Seguridad Social. En lo que respecta a las rentas de maternidad y paternidad percibidas en los ejercicios no prescritos se abrirá por parte de la Hacienda Foral un trámite para presentar una solicitud de rectificación en interpretación de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018 (sentencia 1462/2018) fija como doctrina legal que “Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”, siempre y cuando esté garantizada la seguridad jurídica”, propuesta de PSN-PSOE con la no está de acuerdo GEROA BAI, I-E y PODEMOS-AHAL DUGU.

Autogobierno

- “Impulsaremos el pleno desarrollo de las competencias establecidas en el Amejoramiento” se mantiene el texto pero IE mantiene un reserva a asumir la competencia de la gestión económica de la Seguridad Social que recoge la propia LORAFNA.
- En relación a la negociación de competencias no transferidas por el Estado, por parte de GEROA BAI muestra su desacuerdo por la no inclusión de la asunción de la competencia “Gestión de becas y ayudas de carácter estatal al estudio”
- “Estudio de la puesta en marcha de un instrumento financiero público, arraigado en el territorio, cercano a la sociedad y empresas, y comprometido con el desarrollo de la Comunidad Foral” propuesta no aceptada por parte de I-E.

II.- Cuestiones pendientes de Estudio

- “Caminar hacia la puesta en marcha de una prestación universal por hijo/a a cargo de 100 euros mensuales. Se desarrollaría por la vía de desgravaciones fiscales que se pudieran cobrar anticipadamente mes a mes y serían beneficiarias todas las familias aunque no tengan la obligación de realizar la declaración de la renta por tener ingresos inferiores al mínimo. Estudiar la posibilidad de que esta prestación universal sea superior para las familias que fijan su residencia en zonas con peligro de despoblación y/o municipios con población inferior a un umbral a determinar” a propuesta de I-E.
- “Implementación del 0.7% del Impuesto de Sociedades para fines sociales y la modificación de la Ley Foral de Subvenciones” a propuesta de PODEMOS AHAL DUGU.

